



Contenido

1. DATOS GENERALES:	4
2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:	4
2.1. INTRODUCCIÓN	4
2.2. PRINCIPALES LOGROS	5
2.2.1. Educación y Formación Artística y Cultural	5
2.2.2. Nuevos instrumentos jurídicos y técnicos institucionales	6
2.2.3. Gestión internacional y Cooperación Cultural	8
2.2.4. Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz - Mayo 2026	8
2.2.5. Red Iberoamericana de Educación Artística y Cultural - REDARTES	9
2.2.6. Fortalecimiento de la cooperación bilateral y regional	10
2.2.7. Hitos estratégicos de capítulo internacional	11
2.3 Programa Artes para la Paz	12
Antecedentes	12
Normatividad	13
A. Gobernanza Cultural y Co-construcción de lo Público	13
B. Materialización del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	14
C. Garantía de Derechos Culturales y Protección de Saberes	15
2.4. ARTES PARA LA PAZ COMO POLÍTICA PÚBLICA	16
Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz (SINEFAC)	18
Ley 2555 de 2025 (Artes al Aula)	19
Avances del CONPES Educación y Formación Artística y Cultural EFAC (fuera del ámbito escolar)	20
Investigación y gestión del conocimiento	21
Gestión del Conocimiento	21
Consolidación de la Memoria Social como estrategia de gestión del conocimiento	22
Creación del Repositorio EFAC	22
Creación del Observatorio EFAC	23
2.5. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR	24

Vinculación de Artistas Formadores y Sabedores	31
Dotaciones Artísticas (2023-2026)	35
2.6. PROFESIONALIZACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PREVIOS.....	37
Colombia Creativa.....	38
Formación Continua	39
Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) .	40
2.7. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIA:	42
Programa Cultura para la libertad:.....	42
Reconocimiento Internacional Del Programa "Cultura Para La Libertad"	43
Atrapa Sueños:	43
LATIR:	44
Módulos Unitarios de Saberes Artísticos (MUSA):	45
Fortalecimiento a procesos de educación y formación artística y cultural en articulación con entidades territoriales. (Casas de Cultura):	46
2.8. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO Y CULTURAL.....	46
CLANES.....	47
Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales	47
Cuerpos Musicales.....	47
Orquesta Nacional de Música Sinfónica de Colombia	48
Banda Nacional de Colombia	48
Coro Nacional de Colombia	49
Estudiantinas Regionales	50
Red De Orquestas Sinfónicas	51
2.9. CONVOCATORIAS.....	52
Beca para la Construcción de Espacios Vivos	52
Convocatoria Celebra la Música	52
Orquestas Vivas.....	53
Contrapulso	53
Cinematografía	53
CLANES.....	53
2.10. PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2026.....	54



2.11. PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS ESTRATÉGICAS (JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS)	55
2.12. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	58
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:	59
4. PLANTA DE PERSONAL:	59
5. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA	61
6. RECOMENDACIONES	61
7. ANEXOS	63
8. CONCLUSIONES	63
9. FIRMAS:	64



**ANEXO
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Fabián Sánchez Molina

B. CARGO: Viceministro (E) de las artes y la economía cultural y creativa

C. ENTIDAD: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

D. CIUDAD Y FECHA: Bogotá 4 de agosto de 2026

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 27 de febrero de 2025

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO ☒ SEPARACIÓN DEL CARGO ☐ RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO: 4 de agosto de 2026

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

2.1. INTRODUCCIÓN

Durante el período comprendido entre el 27 de febrero de 2025 y agosto de 2026, el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa, bajo el liderazgo del Viceministro (E) Fabián Sánchez Molina –quien además fungió como Ministro Encargado en varias ocasiones– orientó su gestión al fortalecimiento de la educación y formación artística y cultural, la consolidación de la cooperación internacional, el posicionamiento de Colombia en escenarios multilaterales, la promoción de la circulación artística y cultural y la implementación de estrategias orientadas a la construcción de paz desde las artes, las culturas y los saberes.

La gestión desarrollada estuvo encaminada a fortalecer la presencia institucional del Ministerio en los territorios, promover la articulación entre actores nacionales e internacionales y consolidar programas estratégicos orientados al reconocimiento y garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.

El presente informe integra los principales logros, resultados de gestión, acciones desarrolladas y la incidencia en política pública nacional e internacional durante el período reportado.



La gestión del Viceministerio se desarrolló en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Política de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC), la estrategia de internacionalización y cooperación cultural, y las apuestas institucionales para la construcción de paz mediante las artes y la cultura.

Se destaca la **consolidación del liderazgo institucional** gracias a los Decretos de encargo (0216 del 27 de febrero de 2025, 0951, 0469, 1002, 1119 y 1158 de 2025) que permitieron al Viceministro ejercer como máxima autoridad del sector en múltiples períodos, garantizando la continuidad de la política pública y la representación del país en escenarios de alto nivel.

2.2. PRINCIPALES LOGROS

2.2.1. Educación y Formación Artística y Cultural

La gestión del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa representó un momento decisivo para reafirmar el papel transformador de las artes, la cultura y los saberes en la construcción de país. Desde una visión pública orientada a la dignificación de los territorios, la ampliación de derechos culturales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, se avanzó en la consolidación de procesos estratégicos que reconocen la educación artística y cultural como una herramienta esencial para la inclusión, la participación, la memoria, la creatividad y la paz. En este contexto, la acción institucional permitió proyectar una agenda robusta, articulada y con sentido territorial, capaz de conectar la política cultural con las necesidades reales de las comunidades, los artistas, los formadores y los agentes culturales del país.

Durante el período de gestión se avanzó en la consolidación de la educación y formación artística y cultural como un eje estratégico de la política pública cultural, fortaleciendo los mecanismos de articulación institucional, coordinación técnica y gestión del conocimiento para la organización de la oferta formativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En este marco, se promovieron acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural, la articulación entre dependencias responsables de procesos formativos y la generación de lineamientos técnicos que contribuyen a la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la oferta institucional.



Asimismo, se impulsaron espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción colectiva con entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones culturales y actores del sector artístico, favoreciendo la consolidación de capacidades para la formación de artistas, gestores culturales y formadores en los territorios.

2.2.2. Nuevos instrumentos jurídicos y técnicos institucionales

Con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural, consolidar la articulación entre las dependencias responsables de los procesos formativos y garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la oferta institucional, se impulsaron diversas acciones técnicas y de coordinación que dieron lugar a la expedición de circulares, resoluciones y memorandos internos del Ministerio, relacionados a continuación:

- ***Circular 023 del 23 de enero de 2025:***
Establece lineamientos técnicos unificados para la tipología y desarrollo de procesos de EFAC, definiendo:
 - *Educación informal:* talleres (4-20h), cursos (21-79h), diplomados (80-159h).
 - *Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH):* formación laboral (mínimo 600h) y formación académica (mínimo 160h).
 - *Dinámicas propias del Ministerio:* laboratorios de creación (48-64h) y mediaciones (2-3h).
- ***Resolución 0066 del 26 de enero de 2026:*** Crea el Comité Institucional de Educación y Formación Artística y Cultural, integrado por la Ministra, los dos Viceministerios, Planeación, Dirección de Artes, Dirección de Estrategia y el Grupo EFAC, con funciones de definir lineamientos, articular acciones y hacer seguimiento.
- ***Memorando del 25 de noviembre de 2025:*** Inicia la consolidación del **Archivo EFAC** (repositorio de conocimiento) con información de los últimos 5 años, garantizando la memoria institucional.
- ***Lineamiento presupuestal:*** Se establece que al menos el **30% del presupuesto de inversión** del Viceministerio debe destinarse a líneas de formación, distribuidas en ETDH (15%), establecimientos educativos (15%), casas de cultura (15%), espacios independientes (15%), plataforma virtual (5%) y otros procesos (35%).



- **Memorandos de Entendimiento firmados Universidades:** Entre junio y julio de 2026 se suscribieron Memorandos de Entendimiento Interinstitucionales con **ocho instituciones de educación superior** del país marcando un nuevo paso en la consolidación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) y fortaleciendo así la articulación entre la academia y el sector cultural para ampliar las oportunidades de formación, investigación, creación e innovación en Colombia.

Estos acuerdos fueron suscritos por la Universidad Pedagógica Nacional, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad del Tolima, la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB).

El 30 de julio se llevó a cabo la primera mesa con los Decanos y Decanos de las facultades que participaron en la elaboración de dichos instrumentos jurídicos, lo que permitió un diálogo entre las universidades públicas, universidades privadas y del Gobierno Nacional para proyectar una agenda conjunta alrededor de la educación artística como un derecho y un componente esencial en la formación integral de las personas.

A partir de estos memorandos, las instituciones desarrollarán acciones conjuntas en áreas estratégicas como la articulación territorial del SINEFAC; las trayectorias educativas, la innovación curricular y la cualificación de agentes culturales; la investigación, creación e innovación; el fortalecimiento de redes académicas; el uso compartido de infraestructuras y recursos técnicos; las prácticas universitarias; y el impulso de proyectos de impacto territorial.

Los principales resultados se enmarcan en:

- Fortalecimiento de los procesos de articulación institucional para la EFAC.
- Avance en la consolidación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC).
- Promoción de mecanismos de coordinación para la organización de la oferta formativa institucional.
- Impulso a estrategias de gestión del conocimiento e intercambio de experiencias.
- Fortalecimiento de capacidades para artistas, formadores y gestores culturales en regiones del país.



2.2.3. Gestión internacional y Cooperación Cultural

Durante el período reportado, el Viceministerio fortaleció el posicionamiento internacional de Colombia mediante la participación en espacios multilaterales, programas de cooperación iberoamericana y escenarios de intercambio técnico orientados al fortalecimiento de la educación artística, la circulación cultural, las economías culturales y creativas y la cultura para la paz.

La gestión internacional permitió consolidar la presencia institucional del Ministerio en escenarios estratégicos desarrollados en Chile, Brasil y Francia, así como fortalecer la cooperación bilateral con países de la región en temas relacionados con formación artística, fortalecimiento institucional, circulación cultural y desarrollo de capacidades.

En el marco del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026 se desarrolló una agenda bilateral con representantes de los Ministerios de Cultura de Uruguay, Brasil y República Dominicana, orientada a promover alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación para el fortalecimiento de las políticas públicas culturales.

En conjunto, estas acciones permitieron reafirmar el liderazgo de Colombia en la agenda cultural iberoamericana y global, posicionando las artes, la educación artística y la cultura para la paz como campos estratégicos de cooperación, diálogo y transformación social. Asimismo, contribuyeron a fortalecer la capacidad del Viceministerio para articular esfuerzos internacionales, promover el intercambio de saberes y abrir nuevas oportunidades de colaboración que amplían el alcance de la política cultural colombiana y proyectan al país como referente regional en la construcción de procesos culturales con enfoque territorial, inclusivo y sostenible.

2.2.4. Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz - Mayo 2026

Del 13 al 15 de mayo en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, se llevó a cabo el Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026 convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con el apoyo de UNESCO, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Este espacio estuvo orientado al establecimiento de acuerdos internacionales y acciones concretas que fortalezcan las políticas públicas culturales en la región, reconociendo la cultura como un derecho y un bien público global.

En el marco del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026 se desarrolló una agenda bilateral con los Ministerios de Cultura de Uruguay, Brasil y República Dominicana, mediante la cual se establecieron nuevas oportunidades de cooperación en: Educación artística y cultural.



- Formación de formadores.
- Circulación artística y cultural.
- Intercambio de experiencias con pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de sistemas musicales.
- Cooperación editorial.
- Profesionalización artística.
- Fortalecimiento institucional.

Estas reuniones permitieron avanzar en la construcción de rutas concretas de cooperación técnica y consolidar el liderazgo de Colombia en los procesos de integración cultural iberoamericana.

2.2.5. Red Iberoamericana de Educación Artística y Cultural - REDARTES

Uno Como resultado de la gestión internacional liderada por el Despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa, Colombia fortaleció su posicionamiento como referente regional en materia de educación artística y cultural, consolidando espacios de cooperación, diálogo político e intercambio de conocimientos con países y organismos multilaterales de Iberoamérica. Uno de los principales hitos fue la creación de la Red Iberoamericana de Educación Artística y Cultural (REDARTES), formalizada el 15 de mayo de 2026 en el marco del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz, mediante la firma de 20 países de la región. Esta iniciativa, impulsada conjuntamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), constituye una plataforma permanente de cooperación para promover el fortalecimiento de las políticas públicas, la generación de conocimiento y el intercambio de experiencias en educación artística y cultural. Su consolidación fue el resultado de un proceso sostenido de articulación internacional, respaldado por los avances alcanzados en la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina durante 2025.

La agenda desarrollada por el Viceministerio permitió ampliar y fortalecer los mecanismos de cooperación bilateral y regional, promoviendo una visión compartida de la cultura como herramienta de integración, desarrollo humano, construcción de paz y sostenibilidad. A través de estos espacios de diálogo, Colombia consolidó nuevas oportunidades de intercambio técnico y artístico con países de la región y reafirmó su capacidad de liderazgo en la construcción de agendas culturales de alcance iberoamericano, orientadas al reconocimiento de la diversidad cultural, la dignificación de los saberes, el fortalecimiento institucional y la generación de oportunidades de formación y participación para las comunidades.



Asimismo, se posicionaron y difundieron experiencias estratégicas del país, entre ellas el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), la Red Iberoamericana de Educación Artística y Cultural (REDARTES), Colombia Creativa y el programa Artes para la Paz, iniciativas que evidencian el compromiso del Estado colombiano con la garantía del derecho a la educación artística y cultural. Estas acciones se encuentran alineadas con los principios y objetivos del Marco para la Educación Cultural y Artística de la UNESCO, fortaleciendo el reconocimiento de la educación artística como un bien público global y como un instrumento fundamental para promover la inclusión, la creatividad, la diversidad cultural, el aprendizaje a lo largo de la vida, la cohesión social y la construcción de paz.

La participación de Colombia en estos escenarios internacionales permitió visibilizar avances significativos en materia de profesionalización artística, formación de formadores, fortalecimiento de ecosistemas culturales y articulación entre cultura y educación como pilares del desarrollo sostenible. De esta manera, el Viceministerio reafirmó su papel como actor estratégico en la consolidación de una agenda cultural regional que reconoce las artes, la cultura y los saberes como elementos centrales para la transformación social, la justicia territorial y la construcción democrática, contribuyendo a la generación de sociedades más inclusivas, diversas, sostenibles y orientadas al bienestar colectivo.

2.2.6. Fortalecimiento de la cooperación bilateral y regional

En La gestión internacional liderada por el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa durante 2025 fortaleció significativamente el posicionamiento de Colombia en escenarios multilaterales y de cooperación cultural, consolidando al país como un referente regional en educación artística, diplomacia cultural y construcción de paz. Entre los principales logros se destaca la elección de Colombia como **Presidencia del CERLALC para el período 2026-2027**, un hito histórico que permitirá impulsar una agenda regional orientada a fortalecer las políticas de lectura, escritura y oralidad articuladas con la educación artística. Asimismo, Colombia fue elegida como miembro del **Comité Intergubernamental de la Convención de 2005 de la UNESCO sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales**, reconocimiento que reafirma su liderazgo en la promoción de la diversidad cultural, la libertad artística y el acceso equitativo a la cultura. De igual forma, la participación en el IX Congreso Iberoamericano de Cultura en Chile permitió avanzar en nuevas alianzas para el fortalecimiento de programas de cultura y paz, memoria histórica y formación de capital humano.

Paralelamente, el Viceministerio desarrolló una agenda estratégica de cooperación bilateral que amplió las oportunidades de intercambio, formación y circulación artística. En México se posicionó el programa Artes para la Paz como una experiencia de referencia regional, promoviendo acuerdos de cooperación con el Tecnológico de Monterrey, el INBAL y el CENART para el desarrollo de iniciativas conjuntas en patrimonio cultural,



formación artística, movilidad de creadores, bibliotecas y arte comunitario. Estas acciones fortalecieron la proyección internacional de programas estratégicos del Ministerio, ampliaron las oportunidades para artistas y gestores culturales colombianos y consolidaron la cultura, las artes y la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo sostenible, la integración regional y la construcción de paz.

2.2.7. Hitos estratégicos de capítulo internacional

- **Colombia asume por primera vez la presidencia del CERLALC** (Comunicado del 16 de octubre de 2025) para el bienio 2025-2027, adoptando el “Comunicado de Río de Janeiro” con 19 puntos para nuevas políticas de lectura, escritura y oralidad.
- **Posicionamiento de Colombia como referente regional** en educación artística y cultural, visibilizando SINEFAC, Colombia Creativa y Artes para la Paz.
- **Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública (PIGEP) 2025**, otorgado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), al resultar ganador en la categoría **Innovación en Inclusión Social**. Este reconocimiento, considerado uno de los más importantes del hemisferio en materia de innovación pública, distinguió al programa **Cultura para la Libertad** como la mejor iniciativa de inclusión social entre **111 experiencias** presentadas por instituciones públicas de los Estados Miembros de la OEA. El premio constituye un reconocimiento internacional a la capacidad del Estado colombiano para desarrollar políticas públicas innovadoras, interinstitucionales y con resultados verificables en materia de garantía de derechos culturales, inclusión social y construcción de paz, posicionando al país como un referente regional en el uso de las artes y la cultura como herramientas para la transformación social.
- **Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Comunidad Andina de Naciones del 10 de septiembre de 2025** firmada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú: Establece un compromiso regional para integrar el arte y la cultura en los sistemas educativos como pilar de desarrollo social y consolidación de la paz.
- **Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Alianza del Pacífico del 29 de septiembre de 2025**, firmada por Chile, Colombia, México y Perú: Reconoce el arte y la cultura como derechos inalienables y ejes estratégicos para el desarrollo y la integración regional, Se configura como un mecanismo de integración económica y comercial basado en la libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas.
- **La creación de REDARTES** fue impulsada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Sabres de Colombia y la OEI, contando con la firma de 20 países de la región: Esta Red es una iniciativa que busca promover el intercambio de experiencias, fortalecer la cooperación institucional y desarrollar políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la educación artística y cultural en la región. RedArtes promoverá una mesa permanente de trabajo entre los ministerios de Cultura de



Iberoamérica. Allí los países compartirán experiencias, definirán acciones conjuntas y buscarán fortalecer la educación artística en la región.

- Colombia asumió la **presidencia pro-tempore de REDARTES** posicionando al país como líder en materia de Educación y Formación Artística y Cultural en Iberoamérica.
- **La firma de REDARTES, se dio en el marco de la clausura del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz**; este fue un espacio de construcción regional colectiva, orientado a traducir consensos políticos en instrumentos concretos: marcos de política pública, acuerdos de cooperación, mecanismos de gobernanza y rutas de acción compartidas. Su apuesta estuvo orientada a consolidar la educación artística y cultural como un pilar del desarrollo humano, la paz, la cohesión social y la democracia cultural en la región.

Resultados de gestión internacional

- Fortalecimiento del liderazgo colombiano en la agenda internacional de cultura para la paz.
- Generación de nuevas oportunidades de cooperación técnica para el fortalecimiento institucional y territorial.
- Consolidación de Colombia como actor estratégico en los escenarios multilaterales de cultura, educación artística, industrias culturales y creativas, lectura, escritura, oralidad y patrimonio cultural.
- Ampliación de la presencia institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en espacios iberoamericanos y globales de alto nivel, favoreciendo el posicionamiento de las prioridades nacionales en la agenda cultural internacional.

2.3 Programa Artes para la Paz

Antecedentes

El Viceministerio recibió el programa Sonidos para la Construcción de Paz como una iniciativa en proceso de evolución, con un alto potencial de impacto territorial, pero también con importantes desafíos institucionales, técnicos y operativos. Entre ellos se identificaban limitaciones en las herramientas de gestión, baja gobernabilidad sobre el modelo de operación a través de convenios, retos en el seguimiento a la ejecución contractual y la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, articulación y control del programa. En este contexto, la gestión adelantada permitió ordenar progresivamente la apuesta institucional, sanear aspectos asociados a la ejecución de los instrumentos contractuales, fortalecer la coordinación técnica y generar condiciones para una implementación más clara, trazable y sostenible.

A partir de este proceso de transición, Sonidos para la Construcción de Paz evolucionó hacia una visión más amplia, integral y estratégica: Artes para la Paz. Este cambio no



representó únicamente una modificación nominal, sino una transformación profunda del enfoque programático, al pasar de una apuesta centrada principalmente en la música a una plataforma de formación, creación y circulación que integra diversos lenguajes artísticos y culturales. Con ello, el Viceministerio amplió el alcance de la política pública, incorporó nuevas disciplinas, fortaleció el enfoque territorial y comunitario, y consolidó una apuesta capaz de reconocer las artes como herramientas de reconciliación, convivencia, reconstrucción del tejido social y construcción de paz en los territorios.

Normatividad

Artes para la Paz se configura como un modelo de gestión pública orientado a materializar el mandato constitucional de co-construcción de la política cultural, mediante la promoción efectiva del derecho fundamental a la participación ciudadana en las fases de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. En esa medida, el modelo contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, particularmente el de *"facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación"*, y se estructura a partir de los siguientes componentes jurídicos:

A. Gobernanza Cultural y Co-construcción de lo Público

El modelo se fundamenta en la participación ciudadana como derecho, principio y condición de legitimidad de la gestión pública cultural. Su metodología de co-creación con comunidades, artistas, sabedores, organizaciones y agentes culturales responde directamente a la Política Pública de Participación Ciudadana, en cuanto busca:

"...fortalecer las capacidades de la ciudadanía en general [...] para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y la generación de espacios de diálogo público." (Decreto 550 de 2026)

Diagnóstico Participativo: Al propiciar que sean las propias comunidades, sabedores y organizaciones quienes identifiquen las brechas de acceso, las necesidades formativas y las condiciones territoriales de implementación, el modelo materializa un ejercicio de planeación participativa que permite reconocer las realidades locales y se alinea con el mandato de involucrar a todos los grupos en los asuntos que los afectan.

Planeación y Co-creación: Las metodologías de diálogo y concertación incorporadas en *"Artes para la Paz"* constituyen una aplicación concreta de la noción de Diálogo Social, que la normativa define como un mecanismo democrático cuyo objetivo es *"promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de las Políticas Públicas a niveles nacional y territorial"*

Rendición de Cuentas y Control Social: La evaluación de la experiencia mediante el



diálogo directo con las comunidades se articula con los principios de rendición de cuentas y habilita el control social, entendido como el derecho y deber de los ciudadanos de participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

B. Materialización del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El modelo *Artes para la Paz* constituye una expresión programática de los sistemas, enfoques y apuestas establecidos en la Ley 2294 de 2023, en tanto articula la cultura, la educación artística, la participación ciudadana, la economía popular y la construcción de paz desde una perspectiva territorial.

Construcción de Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes (TCCS): El programa contribuye a la consolidación de los TCCS, entendidos como espacios en los cuales *"la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país"*. Al rediseñar la oferta institucional con criterios de pertinencia y accesibilidad, el modelo fortalece la "gobernanza, la apropiación de derechos culturales, la participación comunitaria y el reconocimiento de la identidad cultural" que son la base de dichos territorios.

Implementación del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural (SINEFAC): El modelo fortalece un ecosistema de formación que se corresponde con los propósitos del SINEFAC, cuyo objetivo es *"la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica"*. Este sistema se dirige a *"definir, fortalecer y promover la educación y la formación artística y cultural"* para la dignificación de los agentes del sector.

Fortalecimiento de la Economía Popular: La generación de ingresos para más de 6.000 agentes culturales, mediante el reconocimiento y dignificación de sus saberes, responde al mandato del Plan Nacional de Desarrollo de *"reconocer y fomentar los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos"*. Esta acción se inscribe en el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria, promoviendo esquemas de articulación y alianzas "público-populares"

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL EN CULTURA Y EDUCACIÓN

El modelo Artes para la Paz se articula con la legislación sectorial en materia cultural y educativa, al desarrollar principios, deberes y lineamientos orientados al fomento de las artes, la participación, la inclusión y la diversidad cultural.



Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997): El modelo desarrolla el deber estatal de fomentar las artes *"como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*. Al vincular a sabedores y artistas como actores centrales, el programa activa los estímulos a la creación y a la actividad artística que la ley contempla

Ley Artes al Aula (Ley 2555 de 2025): Artes para la Paz se armoniza y materializa los lineamientos de esta ley, que ordena la formulación de una política pública de educación artística y cultural construida sobre tres pilares que el modelo ya implementa:

- Participación Ciudadana: La ley exige que la política se formule *"con la participación de todos los sectores de la educación artística y cultural del país"* El modelo responde a esta orientación al incorporar procesos de diálogo y construcción colectiva.
- Enfoque Diferencial y Territorial: La ley exige incorporar de manera prioritaria este enfoque, *"asegurando el acceso, la inclusión y la igualdad de oportunidades [...] reconociendo sus dinámicas, prácticas culturales, y condiciones logísticas"* Artes para la Paz materializa esta perspectiva al adaptar su operación a las realidades territoriales.
- Inclusión de Saberes Ancestrales: La política debe garantizar *"la inclusión activa de saberes ancestrales, tradiciones orales, lenguas nativas y expresiones artísticas propias"* de las diversas comunidades. El modelo incorpora este mandato al dignificar los saberes territoriales y reconocer a sus portadores como sujetos activos de la formación y la transmisión cultural.

C. Garantía de Derechos Culturales y Protección de Saberes

Finalmente, Artes para la Paz se inscribe en los más altos estándares de protección de los derechos culturales reconocidos por la jurisprudencia constitucional, en tanto promueve el acceso, la participación y la salvaguardia de los saberes comunitarios.

Derechos Culturales: El modelo responde al deber del Estado de *"promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades"*. En esa medida, no se limita a ampliar una oferta institucional, sino que fortalece las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales en los territorios.

Participación Comunitaria en la Salvaguardia del Patrimonio: El programa aplica el principio fundamental de la Ley 397 de 1997, que establece que el Estado, al formular



su política cultural, deberá tener en cuenta *"tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura"*. De esta manera, las comunidades no son receptoras pasivas, sino protagonistas de los procesos culturales.

Protección de Conocimientos Tradicionales: Al reconocer y posicionar a los sabedores como ejecutores directos, el modelo cumple con el mandato de la Ley 397 de 1997 que garantiza a los grupos étnicos y comunidades el derecho a *"conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural"* y a *"generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones"*

En conclusión, "Artes para la Paz" trasciende la noción de programa sectorial para configurarse como un modelo de gobernanza cultural territorial que da cumplimiento efectivo a los mandatos constitucionales de participación, los enfoques del Plan Nacional de Desarrollo y la legislación sectorial en cultura y educación. Su valor jurídico e institucional radica en articular la acción pública con la voz de las comunidades, dignificar los saberes territoriales y posicionar las artes y la cultura como derechos ciudadanos, herramientas de transformación social y pilares fundamentales para la construcción de paz.

2.4. ARTES PARA LA PAZ COMO POLÍTICA PÚBLICA

El programa Artes para la Paz constituye una de las apuestas más significativas en materia de inversión cultural y social, con un presupuesto que supera los 642,6 mil millones de pesos. Esta inversión refleja el compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con la promoción del acceso a la cultura como motor de transformación social, fortalecimiento de la convivencia y construcción de paz en los territorios.

Asimismo, el programa es el resultado de un proceso de evolución progresiva de las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la educación artística y el desarrollo comunitario, consolidando el arte como una herramienta estratégica para la inclusión, la reconciliación y la generación de oportunidades, especialmente para poblaciones históricamente vulnerables.

El programa surge como resultado de un proceso de fortalecimiento y ampliación de las políticas públicas orientadas a la formación artística, la participación cultural y el desarrollo comunitario, consolidando las artes como herramientas estratégicas para la inclusión social, la reconciliación y la generación de oportunidades para la ciudadanía, especialmente en territorios y poblaciones históricamente afectados por distintas formas de vulnerabilidad.



Esta transformación no consistió únicamente en ampliar la cobertura de programas de formación artística o incrementar los recursos destinados al sector. Su principal aporte radica en haber construido una arquitectura institucional que integra instrumentos normativos, estrategias de implementación y mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades a acceder a procesos de educación y formación artística y cultural de calidad. Este modelo se sustenta en la promulgación y expedición del Decreto 0458 del 2024 a través del cual se crea el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC).

El SINEFAC representa un cambio estructural en la manera como el Estado colombiano concibe la educación artística. En lugar de promover programas independientes, propone un sistema capaz de coordinar instituciones educativas, entidades culturales, organizaciones comunitarias, universidades, procesos de educación para el trabajo, artistas formadores, sabedores, entidades territoriales y organizaciones especializadas. En consecuencia, el sistema permite ordenar el conjunto de la oferta pública, fortalecer las capacidades instaladas en los territorios, evitar la fragmentación institucional y generar mecanismos permanentes de articulación entre los sectores de cultura y educación.

El punto de partida de esta transformación fue el reconocimiento de que el país contaba con una enorme diversidad de experiencias de formación artística desarrolladas por entidades públicas, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, escuelas de música, universidades, fundaciones y organizaciones culturales. Sin embargo, estas iniciativas carecían de un sistema nacional que permitiera su articulación, coordinación y fortalecimiento conjunto. Aunque existían importantes capacidades instaladas, estas operaban de manera fragmentada, con escasos mecanismos de integración entre los sectores de cultura y educación. En esta perspectiva las líneas de trabajo del programa Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural - GEFAC se estructuraron como ejes estratégicos que permitieron materializar su propósito de fortalecer la convivencia, la transformación social y la construcción de paz a través de las artes y la cultura en los territorios, las líneas son:

1. Política pública
2. Investigación y Gestión del Conocimiento
3. Educación y Formación Artística y Cultural en el ámbito Escolar
4. Profesionalización, formación continua y reconocimiento de experiencias y saberes previos
5. Educación y Formación Artística y Cultural Comunitaria - fuera del Ámbito escolar



6. Fortalecimiento del Ecosistema Artístico y Cultural
7. Premio Nacional de Alta Gerencia 2026

Se orienta al diseño, fortalecimiento e incidencia en instrumentos de política pública que reconozcan la educación artística y cultural como un componente fundamental para la construcción de paz.

Incluye la formulación de lineamientos, planes, programas y normativas que integran el arte y la cultura en agendas de desarrollo territorial, educación y reconciliación. Asimismo, promueve la articulación interinstitucional y multinivel, garantizando sostenibilidad y coherencia en la implementación de las estrategias del programa.

Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz (SINEFAC)

El Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) es un mecanismo de articulación liderado por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación que busca organizar, fortalecer y coordinar los procesos de educación y formación en todos sus niveles en artes y cultura en el país.

Durante el periodo 2023–2026, el sistema avanzó de la fase de planeación estratégica hacia su consolidación territorial, posicionándose como una apuesta intersectorial para integrar la educación y la cultura como ejes de transformación social y fortalecimiento territorial.

En el marco de su implementación, se diseñó la política intersectorial y la estructura operativa del sistema, estableciendo las bases conceptuales y metodológicas para su desarrollo. Asimismo, se puso en marcha el ABC SINEFAC como herramienta pedagógica orientada a facilitar la apropiación ciudadana y territorial del sistema, promoviendo el reconocimiento de la educación y formación artística y cultural como componentes fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades.

De igual manera, con la expedición del Decreto 0458 de 2024, se consolidó el marco normativo del SINEFAC, fortaleciendo institucionalmente la formación artística integral y reconociendo al sector artístico y cultural como motor de transformación social. Este avance permitió impulsar procesos de articulación entre entidades del orden nacional y territorial, promoviendo escenarios de intercambio de experiencias, construcción colectiva y coordinación interinstitucional.



Como resultado de este proceso, se fortalecieron los mecanismos de gobernanza mediante la instalación de las primeras tres sesiones del Comité Nacional SINEFAC (junio y diciembre de 2025, junio 2026) y el desarrollo de diversos encuentros territoriales de articulación. A su vez, se avanzó en la implementación territorial del SINEFAC con el acompañamiento y promoción en la creación de 120 subsistemas locales de Formación Artística y Cultural - mediante acuerdo municipal en cada caso - y la realización de 200 procesos de acompañamiento técnico, superando la meta inicial de 100 subsistemas proyectados y evidenciando el posicionamiento del SINEFAC en los diferentes territorios del país. Asimismo, el Sistema puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sinefac.mincultura.gov.co/#/>.

Ley 2555 de 2025 (Artes al Aula)

La Ley “Artes al Aula” representa una apuesta del Estado colombiano por situar las artes y la cultura en el centro del proyecto educativo nacional, como pilares fundamentales para la transformación social, la equidad y la formación integral de las nuevas generaciones. La **Ley 2555 de 2025**, establece un enfoque estratégico basado en las artes, la cultura y la transdisciplinariedad como ejes para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Entre los principales avances se destaca la creación de una estructura de gobernanza que incluye la Mesa Interministerial de Alta Dirección, el Comité Interministerial y cuatro subcomités técnicos (política pública, formación de formadores, participación y comunicaciones, y actualización curricular), lo cual ha permitido avanzar en la coordinación estratégica del proceso.

En el componente técnico, se ha avanzado en la formulación de la Política Pública de Educación y Formación Artística y Cultural, mediante la elaboración de diagnósticos sectoriales, el diseño del árbol de problemas y la construcción del documento base, así como la definición de una hoja de ruta enfocada en fortalecimiento institucional, lineamientos técnicos, participación territorial y actualización curricular.

Adicionalmente, se ha implementado una estrategia participativa nacional, que incluye recolección de información con actores clave (ETC, rectores y docentes), espacios de diálogo sectorial y la realización de seis encuentros territoriales, orientados a identificar brechas y construir propuestas de manera colectiva.

Como resultado, se definió un cronograma para la adopción de la política pública, con publicación oficial prevista para julio de 2026, consolidando una apuesta estratégica de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.



La implementación de esta Ley posiciona al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como un líder estratégico en la integración de las artes como herramienta de transformación pedagógica, el fortalecimiento de modelos educativos integrales, la consolidación de procesos participativos con enfoque territorial y la construcción de una política pública de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.

Avances del CONPES Educación y Formación Artística y Cultural EFAC (fuera del ámbito escolar)

La educación y formación artística y cultural (EFAC) fuera del ámbito escolar abarca múltiples disciplinas, prácticas y lenguajes de creación y expresión; tiene lugar en todos los espacios donde transcurre la vida y constituye un vehículo para garantizar los derechos culturales de la población en su diversidad. De allí que la EFAC no es un asunto exclusivo del sector cultura, por el contrario, implica la corresponsabilidad de los sectores de educación, salud, trabajo, justicia y ciencia y tecnología, entre otros, cuyas agendas encuentran en la EFAC herramientas para mejorar sus propios resultados e impactos sociales.

El Decreto 458 de 2024, que reglamenta el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), establece el mandato de consolidar un sistema capaz de adaptarse a distintos contextos de aprendizaje y de garantizar la EFAC con calidad, acceso, pertinencia y oportunidad. En desarrollo de este mandato, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes avanzó, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la formulación de la Política Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural fuera del ámbito escolar. El diagnóstico que sustenta esta política evidencia que en Colombia persisten barreras para el acceso, desarrollo y sostenibilidad de los procesos EFAC fuera del ámbito escolar, con afectaciones diferenciadas en el ejercicio de los derechos culturales de la población.

En ese contexto, la política formulada tiene como objetivo mejorar las condiciones para el acceso, desarrollo y sostenibilidad de los procesos EFAC que tienen lugar fuera de la escuela, con el fin de promover el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población colombiana en su diversidad. Para ello, se estructuró en torno a cuatro objetivos específicos: (i) mejorar las condiciones y capacidades del capital humano vinculado a los procesos EFAC para fortalecer y promover el acceso a un ecosistema artístico y cultural más equitativo; (ii) contribuir con el desarrollo, adecuación y sostenibilidad de la infraestructura y los procesos EFAC fuera del ámbito escolar para reducir las brechas territoriales y proteger las artes, culturas y saberes; (iii) fortalecer la gestión de conocimiento sobre los procesos EFAC fuera del ámbito escolar con el fin de orientar el diseño de políticas públicas pertinentes y efectivas para el ecosistema artístico y cultural; y (iv) institucionalizar y fortalecer la gobernanza de la EFAC fuera



del ámbito escolar para mejorar la capacidad del Estado y las comunidades en la garantía y exigibilidad de los derechos culturales.

A la fecha la formulación de esta política se encuentra en fase de revisión y ajustes al documento y al Plan de Acción y Seguimiento de parte del DNP (Subdirección de Educación Cultura y Deporte y Grupo CONPES). Durante el mes de julio se proyecta el desarrollo de la sesión de concertación de acciones, así como las sesiones PreConpes y CONPES con participación de las entidades del orden nacional.

Investigación y gestión del conocimiento

En el marco del fortalecimiento del campo de la Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC), y en articulación con el Programa *Artes para la Paz*, se destacan los siguientes hitos estratégicos que consolidan una apuesta institucional por la producción, circulación y uso del conocimiento como eje de transformación pedagógica, territorial y de política.

Gestión del Conocimiento

La estrategia implementada se fundamentó en un principio central: Son los modelos y los instrumentos los que configuran los procesos de gestión del conocimiento, no marcos rígidos predefinidos.

En este sentido, se ha avanzado en:

- El diseño de instrumentos alineados categorialmente (memoria social, matrices de análisis, Repositorio EFAC, Observatorio EFAC).
- La consolidación de modelos flexibles y adaptativos, que permiten:
 - Lecturas comparativas y transversales
 - Emergencia de categorías no previstas
 - Reconocimiento de la singularidad de los territorios y actores
- La construcción de una gestión del conocimiento que:
 - no homogeniza
 - reconoce la diversidad
 - privilegia las voces del ecosistema EFAC



Consolidación de la Memoria Social como estrategia de gestión del conocimiento

Se posiciona la memoria social como un componente estructural de la gestión del conocimiento, concebida no solo como registro, sino como proceso investigativo situado que articula a artistas formadores, sabedores, comunidades y actores institucionales en los territorios.

Este proceso se ha desarrollado bajo enfoques como:

- Investigación-Acción Participativa (IAP)
- Investigación Basada en la Práctica (PBR)
- Investigación Artística (incluyendo la I+C)

Su implementación permitió:

- Generar resultados cualitativos robustos a partir de instrumentos como bitácoras colectivas, grupos focales y matrices de análisis.
- Avanzar en la interpretación de datos cualitativos y cuantitativos, produciendo narrativas que dan cuenta de los efectos de la EFAC en contextos diversos.
- Consolidar una red de conocimiento territorial, donde los actores no solo participan, sino que producen y validan conocimiento desde sus experiencias.

Creación del Repositorio EFAC

Se diseñó e implementó el Repositorio EFAC como mecanismo de institucionalización del conocimiento producido en el cuatrienio

Principales logros:

- Realización de una pesquisa institucional que permitió recopilar cerca de 1.000 productos provenientes del Viceministerio (incluyendo Artes para la Paz y otras direcciones).
- Desarrollo de procesos de:
 - Curaduría
 - Clasificación
 - Organización en colecciones documentales
- Consolidación de una base que permite:
 - Fortalecer procesos de investigación transversal
 - Mejorar la trazabilidad del conocimiento institucional



- Posicionar la EFAC como campo estratégico para el desarrollo social y cultural

El Repositorio EFAC constituye un insumo estratégico para el Observatorio de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC), ya que consolida información y conocimiento que apoyan el análisis, el seguimiento y la toma de decisiones en materia de política pública. Puede consultarse en el siguiente enlace **<https://repositorioefac.mincultura.gov.co/home>**.

Creación del Observatorio EFAC

Se avanza en la estructuración del Observatorio de Educación y Formación Artística y Cultural, como plataforma técnico-académica para el análisis, seguimiento y valoración de la política EFAC.

Elementos destacados:

- Definición de categorías primarias de análisis, alineadas con:
 - Educación y formación artística
 - Artes como mediación
 - Impactos e incidencias
 - Fenómenos sociales
- Diseño de un Índice de Fortalecimiento EFAC, actualmente en fase alistamiento para pilotaje.
- Desarrollo de un enfoque cuali-cuantitativo, que integra:
 - Datos estructurados
 - Evidencia empírica
 - Testimonios
 - Narrativas territoriales
- Fundamentación en:
 - Humanidades Digitales
 - Teoría Fundamentada

Este enfoque permite construir una **perspectiva epistémica emergente**, coherente con la diversidad territorial, cultural y poblacional del sector.



2.5. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Se concibe como una estrategia pedagógica integral orientada al desarrollo de competencias creativas, socioemocionales y cognitivas en los estudiantes. A través de las artes - como la música, el teatro, la danza, las artes audiovisuales y la escritura creativa- se fomenta no solo la expresión individual, sino también la creación colectiva de sentidos, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.

La evolución del "Programa Sonidos para la Construcción de Paz" a *Artes para la Paz* (<https://artesparalapaz.mincultura.gov.co/Paginas/index.aspx>) amplía el enfoque de la formación artística, crea espacios más inclusivos y diversos que no solo enriquecen las experiencias de los participantes, sino que también contribuyen de manera más efectiva a la construcción de culturas de paz en las comunidades. Esta apuesta más integral reconoce que la paz no solo se construye con sonidos, sino también con movimientos, palabras, personajes, narraciones e imágenes que reflejan la complejidad de la experiencia humana.

Para profundizar en este propósito, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en estrecha alianza con el Ministerio de Educación Nacional, ha propuesto la implementación de procesos formativos en los establecimientos educativos (EE) del país, en los que se fomente la educación artística y cultural como elemento fundamental de la formación integral, considerando la escuela como semillero para la formación ciudadana, el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales que redundará en acciones colectivas para el cuidado de la vida, enfrentar el cambio climático y la promoción de la paz.

Para la implementación de esta línea de trabajo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

- Estableció una distribución de los 32 departamentos en seis (6) grupos regionales.
- Priorizó establecimientos educativos en cada uno de los municipios, de manera concertada con el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta varios criterios como: la presencia del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI –, la pertinencia de la oferta del Ministerio frente a otras ofertas del MEN, el número de niños, niñas adolescentes y jóvenes suficientes para la implementación del centro de interés, la presencia de formadores de las áreas artísticas en los territorios, entre otros.



- Invitó a universidades públicas a celebrar convenios para la implementación de la estrategia en cada una de las regiones.
- Desarrolló un modelo de operación para que las universidades aliadas llegaran a los establecimientos educativos focalizados y pusieran en marcha la estrategia.
- Construyó un documento que contiene la Estrategia Pedagógica del Programa, en la cual se trazan los derroteros conceptuales, pedagógicos y estratégicos para la formación artística en el marco de la formación integral, se reconocen las particularidades de los territorios y se orientan los procesos de implementación y sistematización.
- Construyó también una ficha pedagógica por cada una de las áreas artísticas: audiovisuales, danza, escritura creativa música y teatro, en las cuales se dan las herramientas específicas de cada lenguaje artístico para que los formadores desarrollen la estrategia situada en cada uno de los establecimientos educativos.
- Diseñó mecanismos de seguimiento técnico, pedagógico, financiero y jurídico para garantizar que la estrategia se lleve a cabo en los territorios.
- Diseñó una batería de formatos para que las entidades aliadas entreguen permanentemente información relevante sobre la implementación: bases de datos de niños y niñas beneficiarios, bases de datos de formadores, caracterización de establecimientos educativos, asistencia de los beneficiarios, contenidos pedagógicos desarrollados, entre otros.
- Creó una plataforma de información para acopiar la información aportada por los aliados, para la cual se puede consultar el siguiente enlace <https://artespaz.mincultura.gov.co/>
- Diseñó una estrategia de memoria social elaborada por los aliados y luego por el equipo del Ministerio, que permite tener una mirada crítica para evidenciar avances tanto en los procesos artísticos como en los aportes a la convivencia y tomar decisiones para el fortalecimiento del programa.

Es así, como el **Programa Artes para la Paz** en la línea de formación en el ámbito escolar, se ha consolidado como una de las estrategias de formación artística y cultural de mayor alcance territorial en Colombia. Entre 2023 y 2026, el programa ha ofertado más de **1.400.374 cupos**, en **822 municipios y más 3.000 establecimientos educativos** del país.

En **2023**, el programa benefició aproximadamente a 30.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 724 establecimientos educativos y 283 municipios del país, mediante



procesos de formación musical orientados al fortalecimiento de capacidades artísticas y comunitarias.

Durante la vigencia **2024**, el programa amplió significativamente su cobertura, alcanzando a más de 214.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 1.055 establecimientos educativos públicos y 516 municipios, fortaleciendo la presencia institucional y la implementación de procesos de formación artística en los territorios.

Para 2025, la estrategia evolucionó hacia el Programa *Artes para la Paz*, ampliando el espectro de formación mediante la incorporación de nuevas expresiones artísticas como danza, teatro, medios audiovisuales y escritura creativa. Este proceso permitió alcanzar una cobertura histórica de más de 692.550 de cupos ofertados en 2.381 establecimientos educativos ubicados en 726 municipios del país, consolidando procesos de formación artística y cultural de largo alcance y fortaleciendo el derecho cultural a la educación artística, la participación cultural y la construcción del tejido social en los territorios.

Para la vigencia 2026, el programa proyecta dar continuidad a esta apuesta estratégica para la garantía de los derechos culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la oferta de más de 700.000 cupos otorgando a la fecha 464.258, en procesos de formación artística y cultural desarrollados en 2.540 establecimientos educativos de todo el territorio nacional. Con ello, se busca consolidar los procesos formativos implementados, garantizar la sostenibilidad de los avances alcanzados y continuar posicionando la formación artística y cultural como un eje fundamental para la transformación social, la construcción de paz y el desarrollo integral de las comunidades.

La consolidación y expansión del programa constituye uno de los principales avances en el fortalecimiento de la formación artística y cultural en el país, al ampliar de manera significativa su alcance territorial y su capacidad para garantizar el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a procesos formativos de calidad. Esta evolución ha permitido llevar la oferta artística y cultural a un mayor número de establecimientos educativos y territorios, promoviendo espacios de creación, participación, expresión y apropiación cultural que fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las comunidades.

Más allá del crecimiento de su cobertura, el programa ha consolidado una estrategia pedagógica de alcance nacional que contribuye al desarrollo integral de las y los participantes, fortalece el ejercicio de los derechos culturales y favorece la construcción de entornos protectores e incluyentes. De esta manera, la formación artística se consolida como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de la diversidad cultural y la construcción de paz desde los territorios.



Los resultados alcanzados evidencian que el Programa *Artes para la Paz* se ha consolidado como una de las estrategias de formación artística y cultural más amplias e innovadoras desarrolladas en el país, con capacidad para transformar el derecho de acceso a las artes de cientos de miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los territorios. Su implementación ha permitido fortalecer la presencia de la política cultural en el sistema educativo, ampliar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y consolidar la educación artística como un eje fundamental para el desarrollo integral, la cohesión social y la construcción de paz.

En este contexto, garantizar la continuidad técnica, operativa y financiera del programa constituye una prioridad estratégica para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Dar sostenibilidad a esta apuesta significa preservar y profundizar una política pública cultural que ha demostrado su capacidad para llegar a la mayor parte del territorio nacional, fortalecer el ecosistema artístico y cultural, reducir brechas de acceso y consolidar la educación artística como un componente esencial del desarrollo humano, la equidad territorial y la construcción de una cultura de paz.

PARTICIPACIÓN POR SEXO NNAJ BENEFICIARIOS

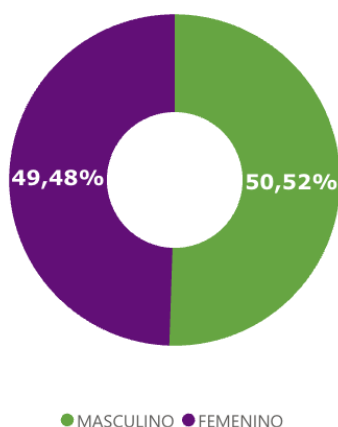


figura 1 Participación de beneficiarios por sexo en el Programa. Datos registrados junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

El programa ha generado condiciones que garantizan la participación equitativa de niñas y niños en los procesos de formación artística. Este avance constituye un hito relevante en términos de igualdad de acceso.



figura 2 Participación de beneficiarios por sexo y grupo étnico en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

Si bien la mayoría de los beneficiarios no se identifican étnicamente en los registros, es importante señalar que muchos de ellos pertenecen a establecimientos educativos mixtos, donde se promueve, a través de la implementación de la estrategia pedagógica, el reconocimiento positivo de la otredad.

PARTICIPACIÓN POR SEXO Y POR DEPARTAMENTO

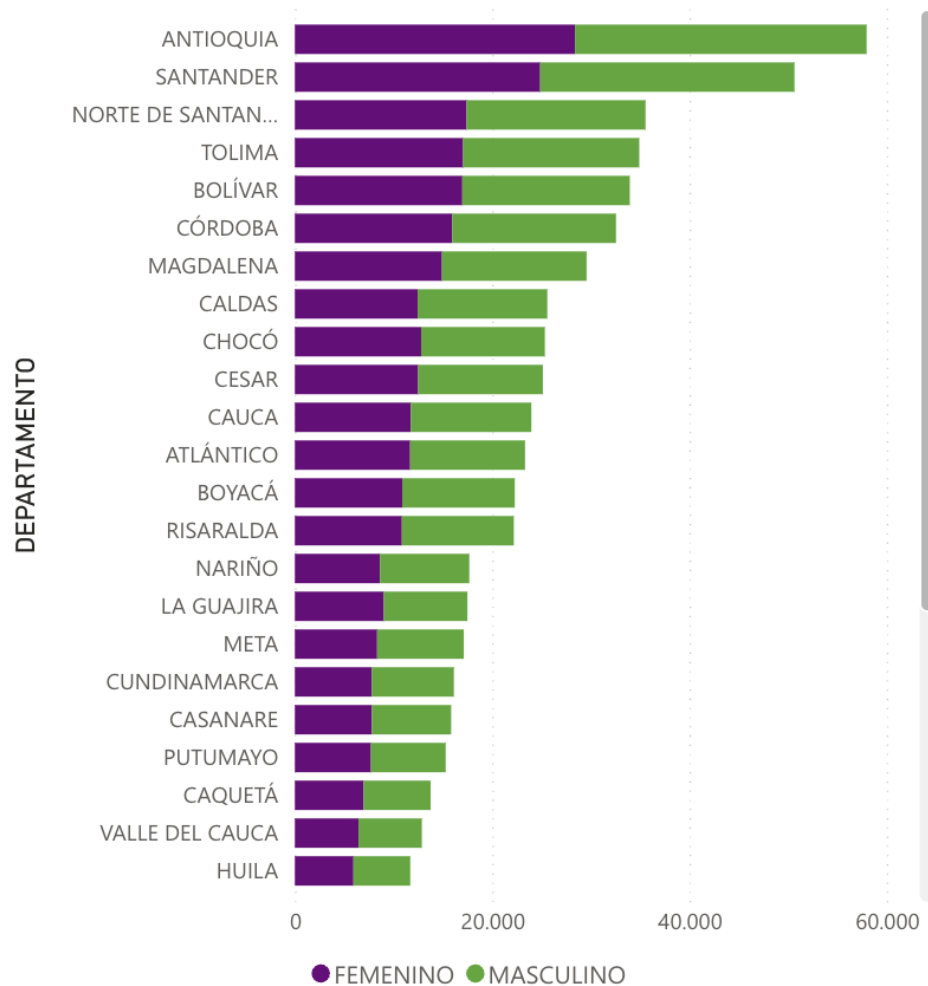


Figura 3 Participación de beneficiarios por sexo por departamento en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.



En cuanto a la cobertura departamental, el programa actualmente tiene presencia en los 32 departamentos del país. Se evidencia una implementación territorial diversa, con una mayor concentración en algunos departamentos y una participación sostenida en el resto del territorio nacional. Este comportamiento evidencia los esfuerzos del programa por garantizar el acceso a procesos de formación artística y cultural en las diferentes regiones del país, promoviendo una cobertura amplia y diversa.



Crédito: Universidad del Magdalena, Caldas y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Artes Para la Paz, 2025.



Vinculación de Artistas Formadores y Sabedores

El Programa *Artes para la Paz* se ha caracterizado por vincular a artistas, formadores y sabedores de los territorios en los procesos de formación artística y cultural, reconociendo sus trayectorias, conocimientos y experiencias como actores fundamentales en la transmisión de saberes dentro de sus comunidades.

Esta apuesta ha permitido reconocer y dignificar el valor cultural, pedagógico y social de estos actores, fortaleciendo los procesos de cohesión social, el diálogo de saberes intercultural e intergeneracional y la apropiación de las prácticas artísticas y culturales en los territorios. Asimismo, ha contribuido a proyectar estos aprendizajes desde los establecimientos educativos hacia las comunidades, ampliando el impacto de los procesos formativos y fortaleciendo las dinámicas culturales locales.

Durante el cuatrienio, el programa ha vinculado a **5.241 artistas, formadores y sabedores** en todo el territorio nacional, mediante más de **9.300 procesos de contratación**. Esta apuesta ha consolidado una amplia red de actores culturales que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural, así como a la construcción de paz, la cohesión social y el fortalecimiento de las dinámicas comunitarias en los territorios.

Para la vigencia 2026, de acuerdo con los reportes de las universidades aliadas, a través de las cuales se adelanta la vinculación de talento humano, el Programa *Artes para la Paz* cuenta con casi 3.700 artistas formadores vinculados durante el primer semestre del año 2026. Del total actual, el 26 % son mujeres, un porcentaje que ha incrementado con respecto a vigencias anteriores.

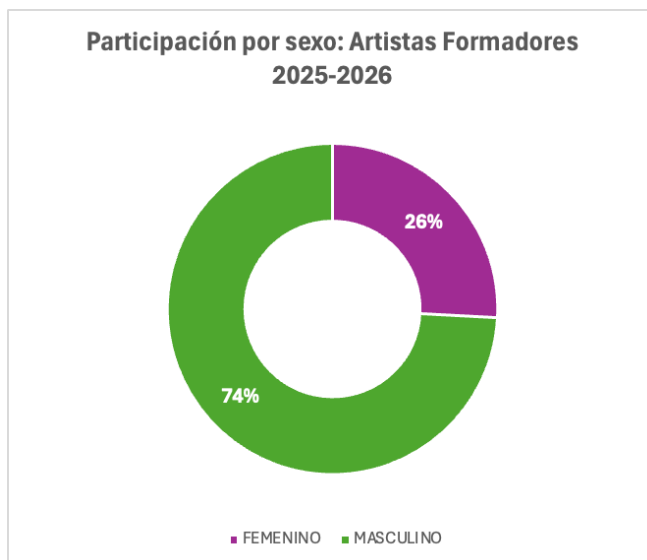


figura 4 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

En los distintos análisis realizados sobre los resultados del programa, se ha identificado que, si bien existe una importante presencia en los territorios —especialmente en municipios PDET y ZOMAC—, una significativa cobertura en zonas rurales, y una genuina voluntad de llegar a las regiones más apartadas, en general tanto los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como los artistas formadores y sabedores, tienen dificultades para identificarse dentro de categorías poblacionales específicas. Como resultado, la opción “ninguno” suele ser mayoritariamente seleccionada en los registros.

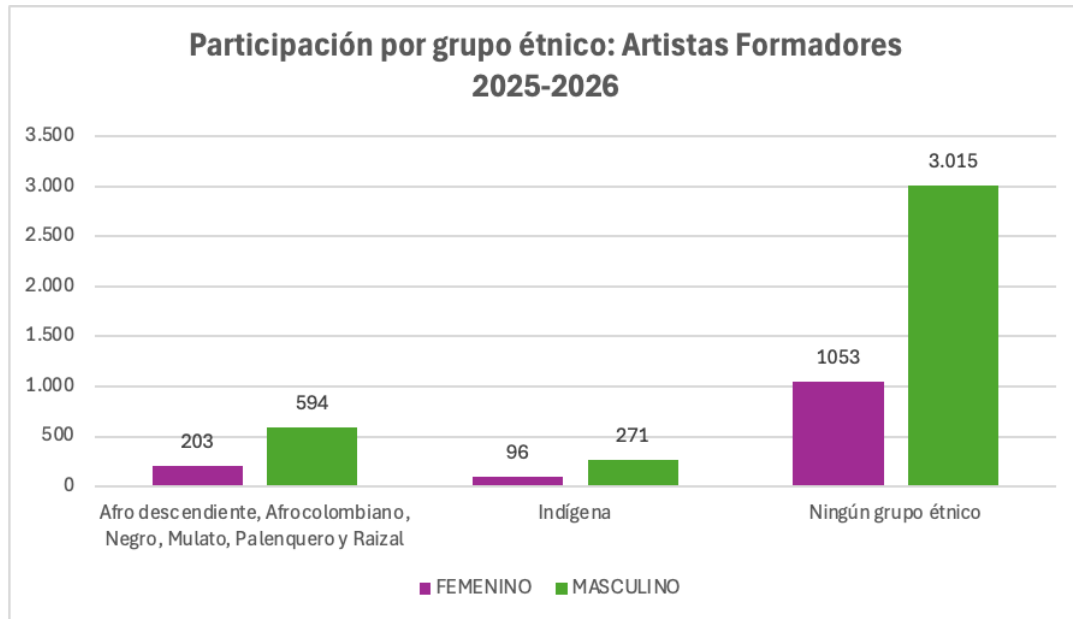


Figura 5 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo y grupo poblacional en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI *Artes para la Paz*. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

En relación con la participación por departamento, esta guarda correspondencia con la cantidad de municipios que conforman cada territorio. No obstante, este análisis resalta la necesidad de seguir avanzando en el cierre de brechas en aquellas regiones donde el acceso a la formación artística es más limitado.

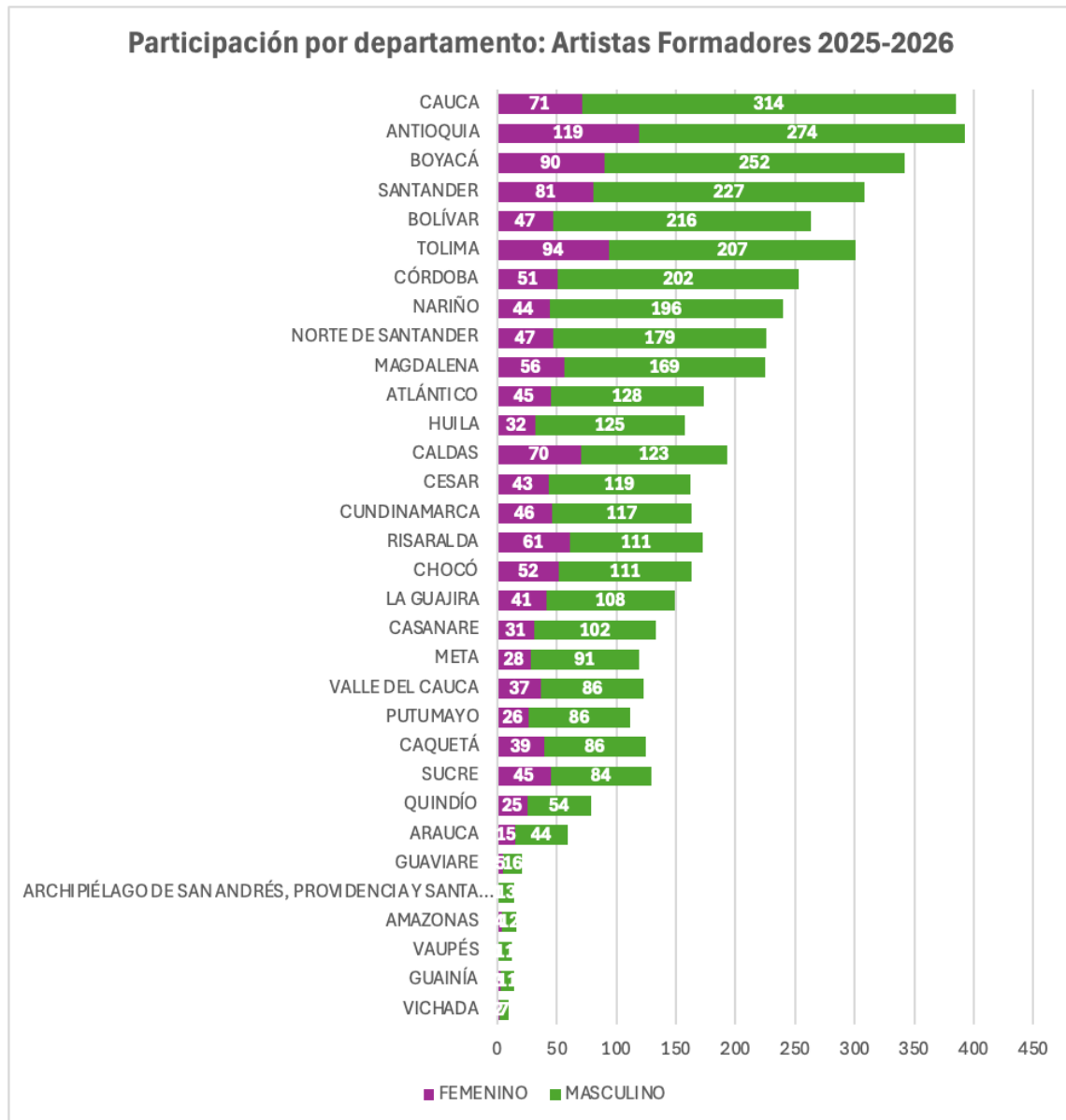


figura 6 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo y por departamento en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.



Dotaciones Artísticas (2023-2026)

Durante el cuatrienio 2023–2026, el Programa cuenta con una proyección de **1.318** dotaciones artísticas, culturales con una inversión de más de **\$42.000 millones**, contribuyendo al fortalecimiento de las trayectorias educativas, los procesos de formación integral y las estrategias de construcción de paz a través del arte y la cultura.

En el marco de esta proyección se ha realizado la entrega de **721 dotaciones a 716 establecimientos educativos públicos, 5 Procesos bandísticos departamentales (Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca, Caquetá y Santander)**, Estas dotaciones han incluido diferentes formatos especializados, entre ellos: Set de Iniciación y Exploración Musical, Set Banda de Marcha, Set Banda Reducida, Set Banda Sinfónica, Percusión Sinfónica Profesional, Set de Músicas Urbanas, Set de Orquesta de Cuerdas Frotadas, Orquesta Sinfónica, Orquesta Sinfónica Reducida, Set de Música Tradicional.

Dotación audiovisual, cada set audiovisual está conformado por cámara digital de video y fotografía, dos tarjetas de memoria, trípode, batería recargable y cargador, grabadora portátil y memoria para grabación de audio, micrófono de solapa inalámbrico, par de audífonos estéreo profesionales, cargador de pilas y pilas recargables, micrófono, dispositivo de almacenamiento externo y portátil. Estos elementos permiten fortalecer las capacidades pedagógicas, creativas y técnicas de las comunidades educativas para la producción y circulación de contenidos audiovisuales y culturales.

Dotación Literaria, está compuesta por 3 colecciones literarias (Fondo de Cultura Económica, Biblioteca de escritoras colombianas y Leer es mi Cuento), estas dotaciones literarias no solo serán entregadas en Establecimientos Educativos si no también en 154 Casas de la Cultura, fortaleciendo la gestión de entidades territoriales.

Durante la vigencia 2024 se realizaron 60 entregas, mientras que en 2025 se alcanzó la entrega de 551 dotaciones artísticas y culturales en diferentes territorios del país. Para 2026, a la fecha, se han entregado 10 sets musicales y 100 sets audiovisuales, marcando un hito en la historia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al realizar por primera vez la entrega directa en territorio de dotaciones audiovisuales orientadas al fortalecimiento de los procesos de creación, producción y circulación de contenidos culturales y educativos. Adicionalmente, para la vigencia 2026 se está realizando la entrega de 67 sets musicales (53 para Establecimientos Educativos y 14 para Escuelas de Formación en municipios de Boyacá) y 530 sets de literatura, para un total estimado de 707 dotaciones durante la vigencia.



Crédito:
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Artes Para la Paz, 2025.



Crédito:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Artes Para la Paz, 2025.

2.6. PROFESIONALIZACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PREVIOS

Fortalece las capacidades pedagógicas, técnicas y humanas de docentes, artistas formadores y agentes del sector artístico y cultural. Este proceso formativo certificable se orienta a la actualización permanente de saberes, metodologías y enfoques que integran el arte como herramienta de transformación social, promoviendo prácticas educativas innovadoras y contextualizadas



Colombia Creativa

El programa Colombia Creativa es una estrategia del Ministerio de las Culturas orientada a facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior de artistas y agentes culturales mediante créditos condonables, con el fin de fortalecer la profesionalización y reducir brechas en la formación.

Desde 2022, el programa fue reactivado y fortalecido mediante nuevas adiciones presupuestales derivadas de compromisos institucionales y sociales, especialmente con los adquiridos por los paros cívicos de Chocó y Buenaventura, alcanzando una inversión de **\$9.486 millones**. Actualmente cuenta con seis cohortes activas en alianzas con universidades públicas de alta calidad con el siguiente balance:

- Dos (2) cohortes con la Universidad Pedagógica Nacional (Convenio 4011 de 2024)
- Una (1) cohorte con la Universidad Tecnológica del Chocó (Convenio 1007 de 2024)
- Una (1) cohorte con la Universidad Central (Convenio 4232 de 2024)
- Dos (2) cohortes con la Universidad del Valle (Convenio 4362 de 2024)

Actualmente, el programa presenta el siguiente estado de avance:

- Desembolsos en curso para tercer semestre de Artes Escénicas y Artes Visuales en Bogotá, con la Universidad Pedagógica Nacional (66 estudiantes).
- Desembolsos en curso para segundo semestre de Educación Artística en Quibdó, con la Universidad Tecnológica del Chocó (24 estudiantes).
- Giros en curso para segundo semestre de Creación Literaria en Bogotá con la Universidad Central (32 estudiantes).
- Proceso de legalización de créditos para dos cohortes en Danza y Música en Buenaventura, con la Universidad del Valle (68 estudiantes).

El modelo de profesionalización avanzó durante la vigencia 2026 en el programa “Colombia Creativa”, en el marco de la Política de Gratuidad establecida por la Ley 2367 de 2024, logrando la articulación directa con universidades públicas acreditadas en alta calidad. Este nuevo esquema permite la suscripción de convenios interinstitucionales sin la necesidad de constituir fondos económicos específicos para su ejecución.



Formación Continua

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con la Universidad del Atlántico, desarrolló una estrategia de Formación Continua orientada al diseño, desarrollo e implementación de veintidós (22) cursos tipo MOOC dirigidos al fortalecimiento de capacidades en el sector artístico y cultural. Los cursos fueron estructurados en seis (6) líneas temáticas y desarrollados bajo lineamientos pedagógicos y metodológicos enfocados en la formación artística y cultural.

Al cierre de la vigencia se alcanzaron más de 3.800 certificaciones dirigidas a artistas, formadores, estudiantes, investigadores, pedagogos, sabedores y demás agentes vinculados al sector cultural. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a las funcionalidades de la plataforma *Ágora Virtual* <https://agoravirtual.mincultura.gov.co/>, que permitió a los participantes acceder y cursar simultáneamente diferentes procesos formativos.

Entre los cursos con mayor número de certificaciones se destacan Arte Comunitario y Reconstrucción del Tejido Social (651), Artes y Currículo (413), Memorias que se Encuentran: Metodologías para Leer los Territorios (312), Economías Culturales y Creativas desde la Perspectiva Local (284) y Sistematización de Experiencias (271).

Para la implementación de esta estrategia se realizó una inversión total de **\$2.960 millones**, correspondiente a los recursos destinados al desarrollo pedagógico, operativo y tecnológico de la estrategia.

Para la vigencia 2026, se proyecta seguir avanzando con la estrategia de Formación Continua con el propósito de garantizar la expedición de **3.700 certificaciones** en la misma vigencia en procesos de formación artística y cultural, manteniendo la línea pedagógica, metodológica y técnica implementada durante la vigencia 2025.

Asimismo, se prevé fortalecer y ampliar la oferta mediante la incorporación de nuevas disciplinas artísticas y culturales, entre ellas danza, música, teatro, circo, artes visuales y audiovisuales, con el propósito de diversificar los procesos formativos y ampliar la cobertura poblacional beneficiaria.

En este sentido, se proyecta dar continuidad a los veintidós (22) cursos actualmente desarrollados, así como adelantar la co-creación, diseño instruccional y virtualización de veinte (20) nuevos cursos, alineados con las necesidades territoriales, las dinámicas culturales de las regiones y los objetivos estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el propósito de ampliar y diversificar la oferta de formación continua a nivel nacional.



Para la ejecución de estas acciones, se estima una inversión del cuatrienio e \$32.170 **\$2.570 millones**, orientada a garantizar los componentes pedagógicos, operativos, tecnológicos y de acompañamiento necesarios para el desarrollo de la estrategia.



Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)

Este componente tiene como propósito fortalecer la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el campo artístico y cultural a nivel nacional, mediante la articulación, acompañamiento y cualificación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) que desarrollan programas orientados al fortalecimiento de competencias técnicas, artísticas y humanas de artistas y gestores culturales en los distintos lenguajes artísticos.

La estrategia busca ampliar las oportunidades de acceso a programas ETDH certificados, promover trayectorias formativas pertinentes y fortalecer las capacidades institucionales de las entidades oferentes de formación artística y cultural, bajo un enfoque territorial, intercultural y diferencial que reconozca la diversidad de prácticas artísticas y contextos socioculturales del país.

La cobertura del componente es de alcance nacional y contempla la vinculación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano caracterizadas durante la vigencia 2025.



Durante la vigencia 2025 se certificaron a más de **1.037 artistas** y gestores culturales, superando la meta inicial de 750 certificaciones. La inversión promedio por beneficiario fue de **\$3,1 millones**, destinada a matrícula con una inversión total de **\$4.000 millones**.

Para la vigencia 2026, el componente proyecta una inversión total de más de **\$6.180 millones** y tiene como meta beneficiar a **1.400 artistas** y gestores culturales mediante programas ETDH certificados. Para ello, se contempla la ampliación de la red de IETDH aliadas y la consolidación del mecanismo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), el cual permitirá adelantar procesos de homologación parcial conforme a los criterios académicos definidos por cada institución y la normativa vigente. En esta vigencia y dado el éxito de la estrategia y la recepción positiva del sector que vio ampliada las posibilidades de ampliar el ciclo de profesionalización, se suma misional y presupuestalmente las Direcciones de Artes y Audiovisuales.

Para quienes no accedan mediante el mecanismo RAP, se implementarán procesos complementarios de formación ETDH, con una duración promedio estimada de 738 horas. Esta estrategia se constituye como un eje de inclusión para artistas empíricos y contempla, además, la destinación de recursos específicos para la sistematización de buenas prácticas pedagógicas y la creación de una red nacional de formadores en ETDH artística.

De esta manera, se busca garantizar la sostenibilidad del subsector y fortalecer la consolidación de trayectorias formativas certificadas que aporten a la construcción de paz, la memoria y la cohesión social desde la cultura.



Crédito:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Artes Para la Paz, 2025.



2.7. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMUNITARIA:

Se adelantan procesos de educación y formación artística y cultural en espacios informales, desde un enfoque poblacional, como medio para el fortalecimiento del tejido social y cultural en los territorios.

Programa Cultura para la libertad:

Es una estrategia que garantiza el acceso a procesos artísticos y culturales para personas privadas de la libertad, promoviendo la resocialización, la construcción de paz, el desarrollo personal y la resignificación de sus proyectos de vida. A través de la formación en música, teatro, danza, literatura y artes plásticas, se crean espacios de expresión, bienestar e inclusión que reconocen a los participantes como sujetos de derechos culturales.

La estrategia se implementa mediante laboratorios de creación, procesos pedagógicos y fortalecimiento de agrupaciones artísticas dentro de los establecimientos penitenciarios, integrando el arte como herramienta de transformación social, memoria y construcción de sentido. Estos espacios favorecen la participación, el trabajo colectivo, la expresión emocional y la reconstrucción del tejido social.

Entre 2023 y 2026, el programa ha ampliado su cobertura y alcance:

- 2023: 13 artistas, 13 establecimientos, 9 departamentos, 3.200 participantes (inversión: \$854 millones).
- 2024: 80 artistas, 58 establecimientos, 22 departamentos, 5.183 participantes (inversión: \$2.300 millones).
- 2025: 29 artistas, 28 establecimientos, 22 departamentos, 2.986 participantes (inversión: \$1.196 millones).
- 2026: 80 artistas, 60 establecimientos, 26 departamentos, 5.000 participantes (inversión: \$1.929 millones). A la fecha, se han beneficiado 2. 008 personas privadas de la libertad.

En conjunto, la estrategia consolida la formación artística como espacios de creatividad e inclusión social, promoviendo la dignidad humana y el desarrollo de experiencias artísticas.



Crédito:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Artes Para la Paz, 2025 y Colprensa.

Reconocimiento Internacional Del Programa "Cultura Para La Libertad"

En el marco de la gestión institucional adelantada durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en alianza con la Biblioteca Nacional de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y el ICBF, obtuvo el **Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública (PIGEP) 2025**, otorgado por la Organización de Estados Americanos (OEA), en la categoría de **Innovación en Inclusión Social**.

Sostenibilidad y proyección: Este reconocimiento no solo valida los avances alcanzados desde la creación del programa en 2022 (con antecedentes desde 2008), sino que abre la puerta para la réplica del modelo en otros países de la región, fortaleciendo la cooperación internacional y la transferencia de buenas prácticas en gestión pública cultural.

Atrapa Sueños:

Se posiciona como una intervención clave al articular la garantía de derechos culturales con los objetivos de protección integral y desarrollo humano. Su diseño trasciende el enfoque de oferta programática aislada al consolidar un modelo intersectorial que vincula cultura y bienestar familiar, logrando incidir simultáneamente en dimensiones críticas del desarrollo infantil y juvenil como la salud mental, la construcción de identidad, la prevención de violencias y el fortalecimiento del tejido social. La evidencia recogida en su implementación demuestra que los laboratorios de creación artística operan como



dispositivos efectivos de cuidado y resignificación de experiencias en contextos de vulnerabilidad, generando entornos protectores donde la expresión simbólica reduce riesgos asociados a exclusión, reclutamiento o afectaciones psicosociales.

En este marco surge la estrategia Atrapa Sueños, liderada por el ICBF en alianza con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que promueve el arte como herramienta para reconocer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con capacidades creativas y transformadoras.

La estrategia se desarrolla a través de laboratorios de creación artística en las Casas Atrapa Sueños, donde se priorizan lenguajes como música, danza y escritura creativa, integrando también otras expresiones que fortalecen la memoria, el juego y la expresión. Estos espacios funcionan como entornos de protección emocional, social y simbólica.

Durante la vigencia 2025, la estrategia benefició a **2.238 niños, niñas, adolescentes y jóvenes**, con una inversión de **\$350 millones**, contribuyendo al fortalecimiento de procesos de protección integral y desarrollo de capacidades a través del arte y la cultura.

Para la vigencia 2026, en su implementación, la estrategia cuenta como metacentro a 30 artistas formadores, intervenido **25 Casas Atrapa Sueños** en **18 departamentos**, se proyecta beneficiara **2.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes** con una inversión de **\$1.055 millones de pesos**. A la fecha, se han atendido 812 beneficiarios.

LATIR:

Es una estrategia de alcance nacional orientada a promover la transformación social, la inclusión y el fortalecimiento de la resiliencia de poblaciones en situación de vulnerabilidad mediante procesos de formación y educación artística y cultural. Esta estrategia desarrolla una propuesta pedagógica basada en enfoques poblacional, diferencial y de derechos, dirigida específicamente a personas mayores y a personas habitantes de calle o en riesgo de habitarla, reconociendo sus trayectorias de vida, capacidades y contextos particulares.

La estrategia se implementa a través de laboratorios de creación artística concebidos como espacios de encuentro, creación y participación, en los que las artes se constituyen en una herramienta para fortalecer las capacidades creativas, expresivas, comunicativas y socioemocionales de los participantes. Estos laboratorios propician entornos seguros y de confianza que favorecen el bienestar emocional, la reconstrucción de vínculos sociales, el reconocimiento de las identidades y la construcción de proyectos de vida desde una perspectiva de dignidad, inclusión y ejercicio de derechos.

La implementación de LATIR contempla dos ámbitos de intervención diferenciados. En



el caso de las personas mayores, los laboratorios promueven la calidad de vida, la participación cultural, la preservación de la memoria y la valoración de los saberes y experiencias acumuladas a lo largo de la vida, fortaleciendo su papel como agentes culturales en sus comunidades. Para las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, la estrategia se orienta a generar procesos artísticos y culturales de inclusión social mediante experiencias artísticas que contribuyen a la recuperación de la autoestima, la reconstrucción de la subjetividad, el fortalecimiento de habilidades para la vida y el reconocimiento de la propia voz en condiciones de respeto y dignidad. En ambos casos, la propuesta metodológica se adapta a las características, tiempos y dinámicas de cada territorio y de cada población, garantizando procesos pertinentes y contextualizados.

Para la vigencia 2026, LATIR tiene como meta beneficiar de manera directa a **1.000 personas**, entre personas mayores y habitantes de calle, mediante el desarrollo de laboratorios de creación artística y cultural en 16 municipios y 50 casas de acogida y otros espacios comunitarios del país, con una inversión superior a los \$701 millones.

Este ejercicio se ha desarrollado a partir de un proceso de planeación y articulación interinstitucional y concertación territorial con el propósito de identificar necesidades, definir rutas de implementación y garantizar la pertinencia de las acciones en cada contexto.

Módulos Unitarios de Saberes Artísticos (MUSA):

Es una estrategia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que representa una apuesta clave para la democratización del acceso a la cultura y la reducción de brechas territoriales, al ofrecer una solución innovadora y flexible frente a las limitaciones estructurales de infraestructura cultural en zonas rurales y dispersas.

El programa consiste en la adquisición, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de Unidades Móviles (vehículos) de Saberes Artísticos, concebidas como infraestructuras culturales itinerantes capaces de desplazarse a distintos municipios y corregimientos para desarrollar procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios en diversas disciplinas. Las unidades están diseñadas para operar como espacios multifuncionales de formación artística y cultural, permitiendo ampliar la cobertura territorial de la oferta institucional del Ministerio y fortalecer las capacidades culturales locales mediante esquemas de articulación con entidades territoriales.

La implementación del programa contempla la entrega de las unidades mediante contratos de comodato a gobernaciones seleccionadas a través de criterios técnicos y territoriales objetivos, entre ellos: déficit de infraestructura cultural, ruralidad, presencia



de municipios PDET y ZOMAC, cobertura poblacional, presencia de comunidades étnicas y capacidad institucional para garantizar sostenibilidad operativa y logística.

Para la vigencia 2026 se proyecta la adquisición y puesta en funcionamiento de diez (10) Unidades Móviles MUSA, con una inversión aproximada de \$5.043 millones de pesos. Se estima que la estrategia beneficiará directamente a cerca de 5.000 personas mediante procesos de formación artística y cultural desarrollados en los territorios priorizados durante la vigencia.

Fortalecimiento a procesos de educación y formación artística y cultural en articulación con entidades territoriales. (Casas de Cultura):

El proyecto permite fortalecer los procesos de formación artística y cultural en los territorios, garantizando derechos culturales, promoviendo culturas de paz y articulando a los actores del sector dentro de los subsistemas de educación artística. Parte del reconocimiento de las trayectorias comunitarias y sociales que han sostenido la cultura, integrándolas a una estrategia con enfoque territorial.

Entre sus componentes, destaca el fortalecimiento de prácticas artísticas como herramientas para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social, mediante estrategias pedagógicas adaptadas a cada contexto. Asimismo, se impulsa un modelo de corresponsabilidad y gobernanza cultural que vincula actores comunitarios, educativos y sociales.

El proyecto también incluye el fortalecimiento organizativo y administrativo de los procesos culturales para asegurar su sostenibilidad, con acompañamiento técnico de la Corporación La Licorera del Valle. Con una inversión total de **\$12.189 millones** de pesos durante las vigencias 2025-2026, una proyección de 154 organizaciones fortalecidas. A la fecha, se han fortalecido 63 organizaciones culturales.

2.8. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO Y CULTURAL

Se orienta al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas del sector artístico y cultural, promoviendo el arte y la cultura como herramientas para la construcción de convivencia, inclusión social y transformación territorial.



CLANES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – MinCulturas y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, en el marco de CLANES – Centros Laboratorio Artísticos Nacionales, apoyó en 2025 a 152 organizaciones artísticas, que cuentan con infraestructura adecuada para ofrecer formación informal pública, gratuita y abierta en disciplinas como música, danza, teatro, títeres, circo, literatura, artes plásticas y artes visuales, con una inversión de 9.400 millones.

Para la vigencia 2026, CLANES amplió su alcance, aumentando el número de organizaciones beneficiarias a 190, con una inversión total de \$10.830 millones de pesos, consolidando así el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural comunitaria en los territorios del país.

Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales

El Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales, establecido para fortalecer el sector cultural, recibió 1.878 iniciativas en 2024. Con una inversión de \$8.030 millones, apoya 218 proyectos en diversas áreas artísticas y culturales, promoviendo la formación y visibilidad de las iniciativas culturales mediante mentorías y generación de contenidos.

Cuerpos Musicales

Los cuerpos musicales son agrupaciones organizadas de músicos, creadas y/o fortalecidas con fines artísticos, formativos y culturales, que cuentan con una estructura definida en términos de intérpretes, dirección, repertorio y procesos de ensayo, producción y circulación.

En el marco de la política cultural, estas agrupaciones son apoyadas y financiadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como instrumentos estratégicos para el fortalecimiento del ecosistema musical, la ampliación del acceso a la cultura, la formación de públicos y la promoción de la diversidad y la inclusión a través de la música en los territorios.



Orquesta Nacional de Música Sinfónica de Colombia

El Ministerio, a través del proyecto “Apoyo al Desarrollo de la Música Sinfónica Nacional”, tiene como propósito fomentar y fortalecer la música sinfónica en el país. En este marco, implementa acciones orientadas al desarrollo del sector y a la creación de nuevos programas dirigidos al público, en cumplimiento del documento CONPES 3208 de 2002, “Lineamientos de una política de apoyo a la música sinfónica en Colombia”. Para ello, se realizó una inversión superior a **\$71.365 millones**, mediante la cual se desarrollaron **848** conciertos y actividades artísticas y pedagógicas en el territorio nacional.

Dentro de estas acciones se destacan:

- El desarrollo de las temporadas artísticas de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (OSNC), concebidas como un proceso integral de formación y circulación artística, que busca ampliar el acceso de públicos diversos a la experiencia sinfónica y generar espacios de acercamiento a la música.
- La promoción de la circulación artística y la participación en diferentes territorios del país.
- El fortalecimiento del ecosistema musical sinfónico mediante estrategias de comunicación.
- La proyección artística de jóvenes solistas y directores, incentivando la equidad y la renovación generacional del sector.

Banda Nacional de Colombia

En 2023, el Gobierno nacional reactivó la Banda Sinfónica Nacional, tras 21 años de haber sido cerrada, impulsando nuevamente el desarrollo del sector bandístico en Colombia. Desde entonces, la Banda se ha consolidado como un referente nacional, articulando un movimiento con más de 1.000 bandas en el país. Su labor incluye acciones pedagógicas, conciertos, proyectos como la banda escuela, colaboraciones y actividades que fortalecen el ecosistema musical. Ha tenido sedes en Itagüí (Antioquia) y Tunja (Boyacá).

En cuanto a la inversión, se han destinado recursos mediante diferentes resoluciones entre 2023 y 2026, alcanzando \$18.727 millones de pesos lo que evidencia el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento del sector artístico musical.

Reporte de Cifras beneficiarios Banda Sinfónica Nacional por Vigencia					
Información	2023	2024	2025	2026*	Total
Beneficiarios directos: Artistas o personal artístico vinculado	56	56	56	56	56
Beneficiarios directos: Personal administrativo vinculado	9	10	11	11	11
Beneficiarios indirectos: Público de conciertos	13.900	45.038	28.512	9.740	97.190
Beneficiarios indirectos: Asistentes actividades pedagógicas	320	7197	1180	595	9292
Actividades artísticas o Conciertos	16	61	57	22	156
Actividades pedagógicas: talleres, clases, magistrales, sesiones, etc,	6	48	184	79	317
Municipios impactados:	8	34	51	10	56
Departamentos impactados	2	13	8	3	15

(*): En ejecución durante la presente vigencia

Coro Nacional de Colombia

El Coro Nacional de Colombia, es una agrupación clave para el fortalecimiento del sector coral del país, orientada a promover la formación, la circulación artística y el acceso de diversos públicos a la música coral en el país. Conformado mediante convocatoria pública por cerca de 80 coreutas de distintas regiones, impulsa la descentralización cultural, la proyección de nuevos talentos y la integración del ecosistema coral, contribuyendo al desarrollo artístico y a la transformación social desde la música.



El proceso de selección incluyó audiciones en varias ciudades, con el propósito de construir una agrupación representativa tanto en lo musical como en lo cultural, consolidándose como una plataforma de integración, circulación y proyección del talento coral colombiano. Con una inversión de \$16.032 millones de pesos.

Información	2023	2024	2025	2026*	Total
Público alcanzado por presentaciones en vivo	12.278	24.462	6.171	26.600	69.511
Artistas formadores, sabedores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores participantes.	451	209	208	600	1.468
Personas encargadas de la logística, producción, promoción y difusión.	41	2.149	577	200	2.967
Personas impactadas a través de actividades pedagógicas.	NA	788	2.847	600	4.235

Estudiantinas Regionales

Entre 2023 y 2026, el Gobierno nacional ha destinado una inversión de \$19.498 millones orientados a garantizar la articulación, operación, formación y circulación del Sistema Nacional de Estudiantinas, fortaleciendo los procesos artísticos y pedagógicos de las cuerdas pulsadas en Colombia y su impacto en los territorios.

Las 6 estudiantinas cubren subregiones estratégicas de la música andina del país así: Altiplano Cundiboyacense (que cubre los departamentos de Boyacá y Cundinamarca y la Sede es la ciudad de Tunja), Montaña Santandereana (que abarca los departamentos de Santander y Norte de Santander, y la sede es la ciudad de Bucaramanga), Alto Magdalena (que cubre los departamentos de Tolima y Huila, y la Sede es la ciudad de Neiva), Eje Cafetero (que cubre los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, y la Sede es la ciudad de Pereira), Valle del Río Cauca (que cubre los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, y la Sede es la ciudad de Cali Cali) y Andes Antioqueños (que abarca el departamento de Antioquia y su Sede es la ciudad de Medellín).

Información	2023	2024	2025	2026*
Beneficiarios directos: Artistas o personal artístico vinculado	156	156	156	126
Beneficiarios directos: Personal administrativo vinculado	25	25	12	12
Beneficiarios indirectos: Público de conciertos	6.000	30.000	35.769	40.000
Beneficiarios indirectos: Asistentes actividades pedagógicas	1.000	4.000	10.762	10.000
Actividades artísticas o Conciertos	30	60	72	90
Actividades pedagógicas: talleres, clases magistrales, sesiones, etc,	18	30	63	90
Departamentos impactados	13	13	13	13

(*): En ejecución durante la presente vigencia

Red De Orquestas Sinfónicas

En 2024, el Ministerio impulsó el programa piloto de la Red Nacional Sinfónica para promover la articulación del sector sinfónico en Colombia, consolidándolo posteriormente como una estrategia para 2025 y 2026 debido a su alto impacto territorial y sectorial.

La red ha fortalecido siete orquestas sinfónicas regionales (EAFIT, FILARMED, UNAD, Caldas, Cali, Nueva Filarmonía y Binacional Colombia-Venezuela), promoviendo procesos artísticos y pedagógicos, así como acciones conjuntas en gestión, circulación, formación e intercambio de saberes, lo que ha contribuido al fortalecimiento del ecosistema sinfónico nacional.

En términos de impacto, se destacan 513 conciertos y actividades artísticas con una asistencia de 147.085 personas, junto con 272 actividades pedagógicas que beneficiaron a 2.063 participantes. Estas acciones han alcanzado 63 municipios en 12 departamentos, con 441 beneficiarios directos (entre artistas y personal administrativo), evidenciando el alcance y la relevancia de esta estrategia a nivel nacional. En total, la inversión asciende a \$23.240 millones, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento del ecosistema sinfónico, la articulación territorial y el desarrollo artístico y pedagógico de las orquestas en Colombia.



2.9. CONVOCATORIAS

Desde el Viceministerio de las Artes y la economía cultural y creativa se lideró técnicamente el diseño de las siguientes convocatorias en articulación con grupos internos de trabajo:

Beca para la Construcción de Espacios Vivos

La Beca para la Construcción de Espacios Vivos apoya proyectos en artes escénicas, garantizando la sostenibilidad de espacios culturales y fortaleciendo la continuidad de las actividades artísticas. En el año 2024, se destinaron \$2.680 millones, beneficiando a 67 proyectos en diversos departamentos del país, con un estímulo de \$40 millones por proyecto. Para el año 2025, se asignaron recursos para 42 proyectos, cada uno de los cuales recibió un estímulo económico de \$40 millones, lo que representa una inversión total de \$1.680 millones en este periodo.

Convocatoria Celebra la Música

La Convocatoria Celebra la Música 2023, con un presupuesto de \$6.000 millones, organizó eventos en 130 municipios, generando 12.639 empleos y atrayendo a 73.353 asistentes. Esta iniciativa, que promueve la diversidad y la colaboración cultural, tuvo un impacto significativo en la economía y el empleo cultural en el país.

Durante el mes de noviembre de 2025, Celebra la Música se consolidó como la principal estrategia nacional de circulación musical, visibilizando la diversidad sonora de los territorios y fortaleciendo el acceso de la ciudadanía a experiencias musicales en vivo. Este ejercicio permitió avanzar hacia un modelo de articulación, descentralización y cohesión territorial, en reconocimiento de la música como derecho cultural y como práctica comunitaria que aporta a la construcción de memoria, identidad y convivencia.

En esta edición, la estrategia apoyó a 20 organizaciones mediante estímulo económico, logró registrar más de 30 mil asistentes, vinculó 1.311 artistas, activó 174 organizaciones aliadas y tuvo presencia en 12 departamentos, con acciones desarrolladas en 45 municipios y veredas, para un total de 17 festivales fortalecidos y proyectados dentro de la programación. Este alcance permitió articular procesos formativos, comunitarios, festivos y profesionales en un entramado de circulación colaborativa.



Orquestas Vivas

Orquestas vivas con una inversión de \$1.200 millones se lanzó como una apuesta por acercar, conocer y reconocer los proyectos orquestales que están desarrollando acciones en todo el país y que tienen impacto de largo recorrido en todo el territorio. La convocatoria tuvo como resultado la inscripción de 33 orquestas de las cuales 22 resultaron ganadoras en categorías Profesional, Semiprofesional y Aficionada, las cuales, se vincularán a partir del segundo semestre a las diferentes acciones de transferencia e intercambio de saberes de la Red Nacional Sinfónica

Contrapulso

Esta convocatoria se enfoca en valorar y exaltar proyectos musicales de reconocida trayectoria, promoviendo su visibilización a través del desarrollo de acciones artísticas que aporten a la sensibilización de la ciudadanía y al reconocimiento de la diversidad de la música en todo el territorio nacional. La convocatoria cerró el 10 de julio. Entregó \$2.000 millones a 64 proyectos ganadores.

Cinematografía

La convocatoria de cinematografía 2025 estuvo orientada al fortalecimiento, promoción y circulación del sector audiovisual y cinematográfico del país, mediante el apoyo a procesos de creación, producción, formación y desarrollo de proyectos audiovisuales en los territorios. En el marco de su implementación durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantó un proceso de convocatoria pública dirigido a creadores, colectivos, organizaciones y agentes del sector cinematográfico, garantizando criterios de transparencia, enfoque territorial y acceso democrático a los estímulos. Como resultado, se realizó una inversión de **\$1.200 millones**, beneficiando **40 proyectos ganadores** en diferentes regiones del país. A través de esta estrategia, se promovió el reconocimiento de la diversidad cultural y narrativa de Colombia, impulsando iniciativas audiovisuales que aportan a la memoria, la identidad y el fortalecimiento de las economías culturales y creativas

CLANES

Desde el viceministerio y la dirección de artes se acordaron los lineamientos para la puesta en marcha de los Centros-Laboratorio Artísticos Nacionales, los cuales se seleccionaron a través de convocatoria pública en 2025 y 2026, buscando promover la ampliación y diversificación de la oferta de formación habitual de las organizaciones, así como la vinculación de nuevos formadores locales de los municipios que enriquezcan las



herramientas metodológicas, pedagógicas y aporten a la dinamización de los agentes artísticos y culturales en su territorio.

2.10. PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2026

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió el Premio Nacional de Alta Gerencia 2026, el máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Nacional a las entidades públicas por la excelencia de su gestión, la generación de valor público y el desarrollo de experiencias exitosas de innovación en la administración pública. Este galardón distingue iniciativas que transforman la manera en que el Estado responde a los desafíos públicos mediante soluciones innovadoras, sostenibles, con resultados verificables y capacidad de convertirse en referentes para otras entidades del país.

En esta edición, el Ministerio fue reconocido por la iniciativa Programa Artes para la Paz: un sistema de educación artística para todos, considerada una experiencia ejemplar de innovación en la gestión pública intersectorial por su capacidad para articular esfuerzos institucionales, fortalecer la gobernanza de la educación artística y cultural y generar un impacto estructural en el diseño e implementación de la política pública.

La iniciativa representa un cambio de paradigma al superar la lógica de programas aislados y fragmentados para consolidar una política pública integral, con soporte normativo, cobertura nacional, enfoque territorial y mecanismos permanentes de coordinación entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las instituciones educativas, las organizaciones culturales y las comunidades. Este modelo fortalece la capacidad del Estado para garantizar el acceso a la educación y formación artística y cultural como un derecho y como una herramienta para el desarrollo humano, la convivencia y la construcción de culturas de paz.

Como principal resultado de este proceso se consolida el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz (SINEFAC), construido de manera participativa como un instrumento de articulación institucional y territorial que organiza, orienta y fortalece la política pública del sector. El Sistema establece un marco de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores sociales, promoviendo la continuidad de las acciones, la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad de las estrategias de formación artística y cultural en todo el país.

El reconocimiento otorgado al Programa Artes para la Paz y al SINEFAC responde a que esta iniciativa reúne los atributos que caracterizan las mejores experiencias de gestión pública: innovación institucional, articulación intersectorial, fortalecimiento de la capacidad estatal, generación de valor público, sostenibilidad e impacto social. Más que ejecutar programas, el Ministerio consolidó un modelo de gobernanza que transforma la



manera en que el Estado concibe, coordina y desarrolla la educación artística y cultural, convirtiéndola en un eje estratégico para fortalecer las trayectorias educativas y de vida, ampliar las oportunidades de formación e inserción laboral, promover la cohesión social y contribuir a la construcción de una paz duradera desde los territorios.

2.11. PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS ESTRATÉGICAS (JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS)

Mediante actos administrativos de delegación, el Viceministro integró y participó activamente en:

A continuación, se relacionan los espacios directivos y consultivos en los que el Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa participa:

Comité Promoción Fílmica Colombia- CPFC: Según lo establecido en la Ley 1556 de 2012 en el artículo 6 se crea el Comité Promoción Fílmica Colombia y en el artículo 7, se establecen los Integración del Comité Promoción Fílmica Colombia, en el que el Ministerio de las Culturas hace parte y delega su representación en dicha instancia al viceministro de las artes y la economía cultural y creativa a través de la Resolución DM 0504 DE 2023.

Consejo Nacional del Libro: En el Decreto 1368 de 2024 en el artículo 2.8.1.3.1 se establece como miembro permanente a "El (la) ministro(a) las culturas, las artes y los saberes, o su delegado(a) quien lo presidirá". En ese sentido, a través de la resolución 0092 de 2025 se efectúa la delegación permanente en las sesiones del consejo Nacional del libro y se reafirma dicha delegación en la resolución 136 de 2026.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano: En la ley 1979 de 2019 "por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública se crea la comisión, la cual actuará como ente de consulta, diseño, deliberación, coordinación, orientación, y evaluación de las estrategias y acciones a desarrollar para la materialización de la ley". En el artículo 26 se indica que instancia consultiva está integrada por la Ministra de las Culturas, por lo que a través de la resolución 0090 de 2024 se realizó la delegación permanente al viceministro de las artes, la economía cultural y creativa.

SINEFAC: En el Decreto 0458 de 2024 se reglamenta el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, el cual se estructurará a partir de la articulación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo, con los Subsistemas locales de educación y formación artística y cultural de las entidades



territoriales, respetando los principios de diversidad y de autonomía, en el orden territorial. En este sentido, en el numeral 4 del artículo 2.13.1.7 se establece que el viceministro (a) de las Artes será uno de los integrantes de comité del - SINEFAC.

SINAC: En la resolución 0031 de 2026 en su artículo 8 se manifiesta que el comité de direccionamiento estratégico del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artística y Culturales –SINAC- estará conformado por los viceministros (de artes y patrimonio), así como otros funcionarios de nivel directivo del Ministerio de las Culturas. Este Sistema es una apuesta del Ministerio que articula y amplía la oferta de becas, incentivos, residencias, pasantías, premios y reconocimientos que fortalecen el fomento a las culturas mediante convocatorias públicas abiertas a la ciudadanía.

BATUTA: En sus estatutos en el literal (d) del artículo 31, se establece como uno de los miembros de la junta directiva a la ministra de las artes. En ese sentido, a través de la resolución 0087 de 2025 se delegó la participación al viceministro y con la resolución 0020 de 2026 se dio por terminada dicha delegación.

LICORERA: En los estatutos del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca “La Licorera”, en el numeral 2 del artículo 16 se manifiesta que el viceministro de las artes es uno de los integrantes de la junta directiva, por lo tanto, no requiere acto administrativo interno para la participación en este espacio.

COCREA: En los estatutos de la Corporación Crea Talento, en el artículo 17 se establece al viceministro de las artes como uno de los integrantes de la junta directiva, por lo tanto, no requiere acto administrativo interno para la participación en este espacio.

3.6 Participación en medios de comunicación

Con el propósito de posicionar el programa Artes para la Paz como una de las principales apuestas de transformación social, educativa y cultural del Gobierno Nacional, el Viceministro (E) Fabián Sánchez Molina desarrolló una intensa agenda de relacionamiento con medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.

A través de entrevistas, cubrimientos especiales, eventos académicos y espacios institucionales, se visibilizaron los avances, alcances e impactos del programa, así como las acciones lideradas por el Viceministerio para fortalecer la educación artística y cultural en el país. Esta estrategia de comunicación contribuyó a consolidar el reconocimiento de Artes para la Paz como un referente de política pública orientada a la construcción de paz, la formación artística, la inclusión social y el desarrollo territorial, al tiempo que fortaleció el posicionamiento de Colombia en escenarios nacionales e



internacionales relacionados con la cultura, la educación y la cooperación regional. Se relacionan a continuación, algunas de las entrevistas desarrolladas:

Posicionamiento internacional:

- 20/06/2025 – Presidencia de Colombia: Elección de Colombia al Comité UNESCO 2005.
- 12/10/2025 – FIL Monterrey: Lectura y cultura como puentes entre naciones.
- 13/05/2026 – Señal Colombia: Inauguración del Congreso Iberoamericano de Educación y Formación Artística.

Lanzamiento y cobertura de Artes para la Paz:

- 26/08/2025 – El Espectador: Entrevista sobre el lanzamiento de Artes para la Paz.
- 08/11/2025 – Universidad Industrial de Santander: Alianza UIS – Artes para la Paz.
- 19/04/2026 – MinCulturas: Visita al Tolima con 16.000 beneficiarios del programa.

Incidencia en política pública y sectores emergentes:

- 27/11/2025 – MinCulturas: Bootcamp de IA para docentes y formadores.
- 16/03/2026 – MinCulturas: Articulación con el sector académico (Acofartes, Ascofade) sobre Ley Artes al Aula y CONPES EFAC.
- 25/03/2026 – MinCulturas: Instalación de la Mesa Nacional del Rock en Soacha.

Articulación territorial:

- 25/10/2025 – Noticias Duitama: Biblioteca Zenón Solano Ricaurte.
- 24/11/2025 – Funza: Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales.

Resultado: El programa "**Artes para la Paz**" se posicionó en la opinión pública y los territorios como la principal apuesta gubernamental en educación artística. La estrategia de comunicación del Viceministro permitió visibilizar logros concretos, articular alianzas con universidades, gobiernos locales y organizaciones culturales, y proyectar a Colombia como referente iberoamericano en cultura para la paz y educación artística.

2.12. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 922	\$ 904	98%	\$ 899	98%	\$ 1.220	132%
	Total	\$ 922	\$ 904	98%	\$ 899	98%	\$ 1.220	132%
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 1.021	\$ 1.021	100%	\$ 997	98%	\$ 1.020	100%
	Total	\$ 1.021	\$ 1.021	100%	\$ 997	98%	\$ 1.020	100%
2025	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 604	\$ 603	100%	\$ 462	77%	\$ 598	99%
	Total	\$ 604	\$ 603	100%	\$ 462	77%	\$ 598	99%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 600	\$ 470	78%	\$ 319	53%	\$ 319	53%
	Total	\$ 600	\$ 470	78%	\$ 319	53%	\$ 319	53%

Durante el período de gestión se desarrollaron acciones orientadas a:

- Coordinación y seguimiento de programas estratégicos.
- Fortalecimiento de la educación y formación artística y cultural.
- Implementación y seguimiento del Programa Artes para la Paz.
- Gestión y cooperación internacional (5 comisiones, acuerdos bilaterales).
- Articulación con entidades nacionales y territoriales.
- Seguimiento a compromisos institucionales y sectoriales.



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se relación la ejecución presupuestal asignada al despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa:

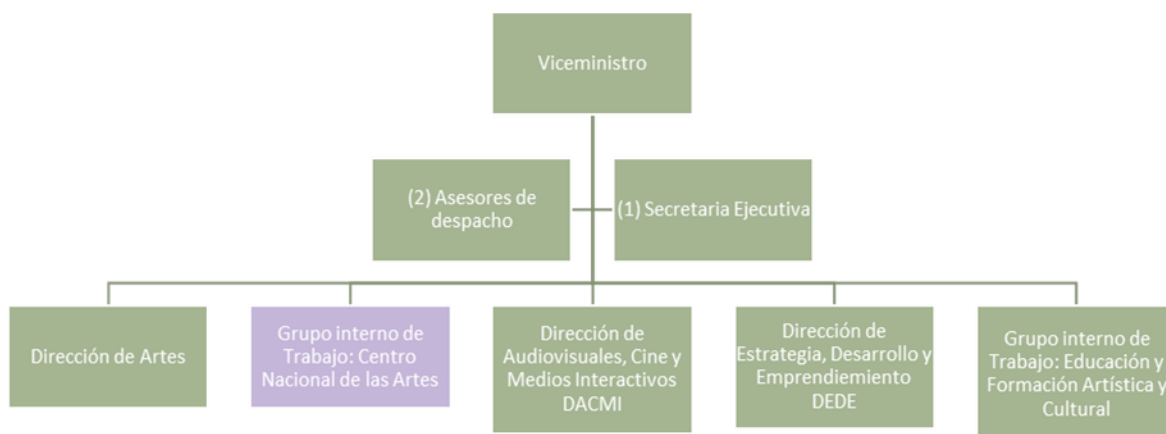
*Corte a 30 de junio de 2026 - Fuente: Oficina Asesora de Planeación Cifras en millones

4. PLANTA DE PERSONAL:

En la presente vigencia, el despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa cuenta con 4 cargos de libre nombramiento: viceministro, 2 asesores de despacho y una secretaria ejecutiva.

Desde febrero de 2025, las funciones del viceministro de las Artes y de la Economía Cultural y Creativa han sido ejercidas en calidad de encargo por uno de los asesores del despacho.

Se encuentra organizado en 3 direcciones y 1 grupo interno de trabajo (Grupo de Educación Artística y Cultural). Si bien el Centro Nacional de las Artes - CNA hace parte de la Dirección de Artes, por su carácter estratégico se articula al despacho como un Grupo Interno de Trabajo, como se muestra a continuación:





Dado el enfoque a los procesos de formación artística, el despacho del viceministerio se articula de manera técnica con equipo de contratistas del Grupo interno de trabajo de educación y formación artística y cultural - GEFAC, especialmente con los líderes de los componentes de política pública, formación comunitaria, plataformas y sistemas de información, procesos jurídicos y comunicaciones. Sin embargo, de manera directa el equipo vinculado al despacho realiza las gestiones asociadas a la agenda territorial, seguimiento a compromisos de agenda internacional, participación en instancias de representación o delegación, tales como juntas directivas, mesas operativas, comités y consejos; así como garantiza los procesos de gestión documental y control presupuestal derivadas de las acciones del despacho.

AÑO	CARGOS PLANTA	CONTRATISTAS
2023	3	6
2024	3	6
2025	4	2
2026	4	0

A través del numeral 9 del artículo 2 de la Resolución DM 0054 de 2025 se crea el grupo interno de trabajo de educación y formación artística y cultural como parte del Viceministerio de las Artes y la economía cultural y creativa.



5. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

Dificultades identificadas

- Limitaciones operativas derivadas de la magnitud de los programas implementados.
- Retos asociados a la coordinación interinstitucional y territorial.
- Necesidad de fortalecer capacidades técnicas en algunos territorios para la sostenibilidad de los procesos.

Acciones de mejora implementadas

- Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Consolidación de espacios técnicos de articulación (Comité EFAC, CONPES sectoriales).
- Mejora de herramientas de gestión y coordinación institucional (Circular 023, lineamientos presupuestales).
- Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento territorial (MUSA, CLANES, apoyo a procesos y proyectos en territorio).

Riesgos

- Riesgo de discontinuidad de procesos estratégicos ante cambios administrativos.
- Riesgo de limitaciones presupuestales para la sostenibilidad de programas de gran escala.
- Riesgo de pérdida de capacidades instaladas en territorios si no se garantiza la continuidad de los procesos.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda dar continuidad a las mesas de trabajo con organismos internacionales y multilaterales, con el fin de fortalecer y consolidar rutas concretas de articulación orientadas al fomento de la educación y la formación artística, con especial énfasis en la región iberoamericana, en el marco de la REDARTES, las declaratorias de la AP y la CAN. Se recomienda continuar desarrollando agendas intersectoriales que permitan la implementación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), fortaleciendo su gobernanza a nivel nacional y el fortalecimiento e interoperabilidad de los subsistemas territoriales configurados a través de decretos y/o acuerdo, fomentando la articulación entre políticas públicas sectoriales, oferta formativa y necesidades regionales.

A partir del análisis de la oferta de programas de ETDH se sugiere adelantar proceso de acompañamiento técnico a instituciones de educación para el trabajo y desarrollo



humano – IETDH que les permitan fortalecer sus currículos, así como diversificar la oferta, con el ánimo de atender las demandas de cualificación de capacidades de los artistas y gestores en los territorios. Ésta ruta de trabajo debe adelantarse en articulación con el Ministerio de trabajo, el SENA y expertos en ETDH.

Se recomienda robustecer los procesos de gestión del conocimiento y los sistemas de información del sector, fortaleciendo el observatorio y el repositorio EFAC en articulación con plataformas académicas, entidades territoriales e instancias internacionales. Lo anterior, con el fin de consolidar información estratégica que facilite la toma de decisiones en la gestión pública, permita adelantar evaluaciones de impacto y promueva la interoperabilidad con redes académicas y de cooperación internacional. En atención a ello, a continuación, se presentan algunas acciones que marcarían la hoja de ruta para dar alcance a esta recomendación:

1. Fortalecer la gobernanza y articulación del ecosistema de información del sector

Establecer un modelo de gobernanza para la gestión del conocimiento y los sistemas de información del sector que integre al Observatorio y al repositorio EFAC con instituciones de educación superior, entidades territoriales y organismos de cooperación internacional, definiendo estándares comunes para la producción, intercambio, validación y uso de la información, con el fin de mejorar su calidad, comparabilidad y uso en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector.

2. Consolidar una plataforma interoperable de información y conocimiento

Integrar el Observatorio y el repositorio EFAC con plataformas académicas, estadísticas y de cooperación internacional, para mejorar el acceso a información estratégica, fortalecer el análisis sectorial y respaldar la toma de decisiones basada en evidencia.

3. Fortalecer la generación y uso de evidencia para la gestión pública

Diseñar e implementar una agenda permanente de investigación, monitoreo y evaluación que articule la información producida por el Observatorio y el repositorio EFAC con redes académicas y de investigación, orientada a generar evidencia para la medición de resultados e impactos de las políticas, programas y proyectos del sector, así como para identificar oportunidades de desarrollo en los campos de las artes, la cultura y la economía cultural y creativa.



7. ANEXOS

1. Actos administrativos expedidos durante el período.
2. Informes de comisión internacional.
3. Soportes de participación en organismos nacionales e internacionales.
4. Reportes de avance del Programa Artes para la Paz.
5. Evidencias documentales y fotográficas.
6. Informe Dirección de Cine y Medios Audiovisuales
7. Informe Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
8. Informe Dirección de Artes
9. Informe Centro Nacional de las Artes

8. CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 27 de febrero de 2025 y agosto de 2026, el Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa avanzó en el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, la consolidación de la educación y formación artística como eje estratégico de la política pública y el posicionamiento de Colombia en escenarios nacionales e internacionales de cooperación cultural.

La gestión desarrollada permitió fortalecer mecanismos de articulación interinstitucional, promover la construcción de capacidades territoriales y ampliar las oportunidades de acceso a procesos de formación, creación, circulación y apropiación cultural para diversos grupos poblacionales. Asimismo, se consolidaron espacios de cooperación internacional que fortalecieron el liderazgo de Colombia en materia de educación artística y cultural, cultura para la paz e intercambio de experiencias con países de Iberoamérica.

Uno de los principales logros del período fue la consolidación del Programa Artes para la Paz como una estrategia integral de intervención cultural con enfoque territorial, diferencial y de construcción de paz, orientada a garantizar los derechos culturales, fortalecer capacidades comunitarias y ampliar la presencia institucional del Ministerio en territorios históricamente afectados por desigualdades sociales, económicas y culturales.

Los avances alcanzados en materia de formación artística y cultural, fortalecimiento de organizaciones culturales, desarrollo de infraestructuras y dispositivos de formación, cooperación internacional y promoción de procesos de inclusión social mediante las artes constituyen una base sólida para la continuidad de las acciones institucionales y el fortalecimiento de las políticas públicas del sector.



Finalmente, se dejan instaladas capacidades técnicas, metodológicas e institucionales que permitirán dar continuidad a los procesos estratégicos impulsados durante el período, así como consolidar las alianzas nacionales e internacionales construidas, fortalecer los mecanismos de gestión del conocimiento y avanzar en la sostenibilidad de las iniciativas orientadas a la garantía de los derechos culturales, el desarrollo de las artes y la construcción de paz en los territorios.

9. FIRMA:

NOMBRE Y FIRMA Fabian Sánchez Molina
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE